



INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL LOTE 4 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 131/2021/06296)

Página I de 8 I







# Índice

I OBJETO	3
2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
3 PROCESO DE VALORACIÓN	
4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES AL LOTE 4 .	9
CRITERIO I. Mejora en organización y calidad de los servicios.	9
CRITERIO 2. Idoneidad de la familia de contenedores propuestos en vía pública	32
CRITERIO 3. Incremento de la recogida selectiva	70
Valoración de las ofertas presentadas	81

MADRID

Página 2 de 81









#### 1.- OBJETO

El objeto del presente informe técnico es el análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras del lote 4 en relación con los Criterios no valorables en cifras o porcentajes reseñados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, y la determinación de la puntuación asignada de acuerdo con dichos criterios, siendo la máxima puntuación 50.

El presente informe, se emite en cumplimiento de la Resolución 377/2022 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en que acuerda: "Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de FCC Medioambiente S.A. y Sulo Ibérica S.A., ambas en compromiso de UTE, contra el Acuerdo de la mesa de contratación de fecha 18 de agosto de 2022, por la que se excluye a la recurrente de la licitación al lote 4 del contrato de Concesión de servicios de contenerización recogida y transporte de residuos urbanos en la Ciudad de Madrid" número de expediente 131/2021/06296, anulando el acuerdo de exclusión de la oferta de la recurrente y retrotrayendo el procedimiento al momento de elaboración del informe técnico de valoración de las mejoras calificables mediante un juicio de valor, en el sentido que se recoge en el fundamento quinto de derecho de esta resolución."

Por su parte, el fundamento quinto de la Resolución determina lo siguiente:

"Vistas las posiciones de las partes es prioritario en orden a resolver este recurso centrar cuál es su motivo impugnatorio. Este no es la arbitrariedad en la calificación de las ofertas, que se efectúa a través de un exhaustivo informe técnico, ni tampoco en error en la puntuación otorgada, sino que se fundamenta en la falta de motivación de la puntuación de las ofertas, no de su evaluación. (...)

Pese a lo metódico y exhaustivo del contenido no se acierta a conocer cuál es el proceso de puntuación seguido, hecho que se repite en todos los demás subcriterios. (...)

Por todo ello estimamos el recurso interpuesto anulando el acuerdo de exclusión de la oferta presentada por FCC-SULO y actos posteriores, retrotrayendo las actuaciones a la emisión de informe técnico que deberá ser completado de conformidad con lo establecido en párrafos anteriores."

Por tanto, el objeto del presente informe es motivar el proceso de puntuación seguido para establecer el resultado de las ofertas concurrentes al lote 4 en el informe emitido con fecha 16/08/2022.

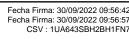
Las empresas que han presentado oferta al lote 4 se recogen a continuación:

### **LOTE 4.- CONTENERIZACIÓN**

- CONTENUR, S.L. (B82806738)
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (A28541639) / SULOIBERICA, S.A. (A46480547) (UTE 280478)

Página 3 de 81









### 2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen, en su apartado 22, los criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios no valorables en cifras o porcentajes, cuya evaluación es el objeto de este informe, pueden alcanzar una puntuación máxima total de 50 puntos para el lote 4, correspondientes a:

### Lote nº 4 (Máximo 50 puntos)

### 1.- Mejora en organización y calidad de los servicios (máximo 8 puntos)

- 1.1.- Optimización en la organización de los servicios, aspectos que mejoren la situación actual del mismo: organización general del servicio y particularizada a cada fracción y sistema; tipología de equipos y medios a emplear para cada uno de los servicios contemplados en el PPTP; herramientas y sistemas de coordinación y comunicación con el servicio de recogida; modelos de informes periódicos y comunicación con los servicios municipales; gestión de la diversidad y objetivos de igualdad de género de los trabajadores; aspectos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, especialmente en lo relativo a la seguridad vial (2 puntos)
- 1.2.- Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio por parte del usuario y aspectos que mejoren su calidad actual: criterios de calidad aplicados a cada uno de los servicios y herramientas de control de calidad de los servicios prestados. Se valorarán exclusivamente las propuestas efectuadas desde la perspectiva del usuario del servicio, en el sentido de marcar como objetivo la excelencia del mismo. No se tendrán en cuenta el cumplimiento de las diversas acreditaciones o certificaciones de calidad que pudieran tener los licitadores como entidad (tipo UNE EN, EMAS o similares) (3 puntos)
- 1.3.- Flexibilidad del servicio ante incidencias, garantía de prestación: capacidad de respuesta ante imprevistos y alternativas ante incidencias graves de cualquier tipo. Establecimiento de un sistema de reservas y retenes y de una metodología de actuación conducente a mantener el servicio en situaciones excepcionales y desfavorables. (3 puntos)

### 2.- Idoneidad de la familia de contenedores propuestos en vía pública (máximo 30 puntos)

La valoración se efectuará sobre la propuesta de contenedores de gran capacidad, con volumen entre 2.700 y 3.200 litros, con sistemas de vaciado por carga lateral, y los vaciados por su parte inferior de doble gancho, así como cualquier actuación que afecte a la totalidad del parque de recipientes instalados permanentemente en vía pública.

2.1.- Estética del diseño, impacto y homogeneidad entre los diversos modelos exigidos: se valorará el aspecto estético propuesto de cada sistema y fracción, primándose el menor impacto que pudieran ocasionar en vía pública y su entorno, y la homogeneidad entre los modelos propuestos teniendo en cuenta las características específicas y sistemas de cada uno de ellos, de tal forma que se perciba de forma clara la

Página 4 de 8 I











unidad estética del conjunto de recipientes que den servicio en todas las fracciones objeto de contrato, todo ello en base a lo establecido en el artículo 13 del PPTP (7 puntos)

- 2.2.- Funcionalidad y adaptación de los modelos propuestos: se valorará la adaptación de los recipientes a las distintas fracciones de residuos a recoger y sistemas, así como al servicio de recogida, teniendo en cuenta la especificidad y problemática de cada uno de ellos; las posibilidades anti-vandalismo de los modelos (ante pintadas, agresiones físicas, quema o hurto); la reducción de ruido en operaciones; el diseño que facilite el mantenimiento y la limpieza interior del recipiente, así como la adecuada percepción de los recipientes y la correcta identificación del residuo para los usuarios y trabajadores (7 puntos).
- 2.3.- Optimización de la capacidad, mejor aprovechamiento del espacio público y mejora en la visibilidad general: se tendrán en cuenta geometría de los recipientes, así como la reducción en la altura total de los recipientes, para minimizar los problemas de visibilidad peatonal y de tráfico rodado, combinado con su dimensionamiento general, de forma que se pueda lograr un aprovechamiento óptimo del espacio (9 puntos)
- 2.4.- Mejoras de accesibilidad y sostenibilidad: se valorará cualquier propuesta sobre las exigencias del PPTP que pudieran mejorar tanto las condiciones de uso en general, como las de accesibilidad de los recipientes instalados en vía pública, en cualquiera de sus facetas (tanto público en general como personas con problemas visuales, de movilidad, de percepción, etc); y la sostenibilidad medioambiental y circularidad de los recipientes (empleo de materias primas recicladas en la fabricación de los recipientes y facilidad de inserción en la cadena de reciclabilidad una vez finalizada su vida útil) (7 puntos).

Los recipientes propuestos deberán estar en condiciones de cumplir las normas internacionales aplicables a cada tipo de recipiente, y que son las siguientes:

TIPO RECIPIENTE O CONCEPTO	NORMA
Contenedores móviles para residuos	UNE – EN 840
Contenedores fijos para residuos con capacidad hasta 10.000 litros	UNE - EN 12574
Contenedores carga superior y vaciados por su parte inferior, hasta 5.000 litros de capacidad	UNE - EN 13071 – 1
Accesibilidad universal. Parte 1. Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno	UNE-EN 170001-1:2007
Accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados	Orden TMA/851/2021, de 23 de julio

Página 5 de 81











También pueden considerarse normas europeas similares, siempre que los recipientes sean compatibles con los sistemas de recogida existentes en la ciudad de Madrid, y así quede expresado en la oferta del licitador.

Para ello los licitadores deberán aportar informes emitidos por entidades externas (facultades técnicas o escuelas técnicas de universidades, o centros reconocidos en el ámbito de la normalización) en los que se determinen que los modelos o prototipos propuestos están en condiciones de cumplir dichas normas.

Posteriormente, una vez desarrollados los recipientes en el transcurso del contrato, será una entidad verificadora autorizada la que certifique los cumplimientos de dichas normas de forma definitiva.

### 3.- Incremento recogida selectiva (máximo 12 puntos)

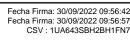
Propuestas conducentes a incrementar la recogida selectiva de residuos municipales en la ciudad de Madrid, computables en los objetivos establecidos en los artículos 17.1 y 26.1 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en base a lo establecido en el artículo 16.3 de la mencionada Ley.

Se valorarán las propuestas relacionadas con ese aspecto, y que no estén contempladas ya en el PPTP, que puedan repercutir en un incremento de la separación de residuos en origen, tanto cuantitativa como cualitativamente, de tal forma que se vea reducida la fracción "resto no reciclable" en beneficio del resto de fracciones selectivas (reutilización o reciclado) que computen para alcanzar los objetivos de la Ley.

Las propuestas de mejora que hagan los licitadores deberán cumplir en todo momento las prescripciones del PPTP en cuanto a prestación de servicios (frecuencias, con las modificaciones progresivas previstas; sistemas de contenerización; etc.), y no deben interferir en el ámbito de los lotes nº 1, 2 y 3.

Página 6 de 8 I









### 3.- PROCESO DE VALORACIÓN

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la forma de valorar será considerando tanto la adecuación, amplitud y detalle de cada propuesta para cada uno de los distintos criterios, como su ajuste a los intereses del servicio, en el marco de las exigencias y planteamientos del PPTP.

La forma de valorar será considerando la adecuación, amplitud y detalle de cada propuesta para cada uno de los distintos criterios, y su ajuste a los intereses del servicio, en el marco de las exigencias y planteamientos del PPTP. Se considerará el cumplimiento de cada propuesta en los siguientes grados: totalmente – 100% / parcialmente – 75% / insuficientemente – 50% / deficientemente -25% / no cumple -0%; y en base a ello se otorgarán las puntuaciones correspondientes.

Se tendrá asimismo en cuenta el que la definición y el desarrollo sean claros, correctos y exhaustivos tanto en su parte descriptiva como gráfica y en su cuantificación y, además, todas sus partes tengan coherencia y se integren en el conjunto de la oferta formando un todo armónico y funcional.

Para cada aspecto a valorar, se asignará un grado de cumplimiento mayor a la oferta u ofertas que mejor cumplan los requisitos anteriores. El resto irá teniendo menor grado de cumplimiento a medida que se aleje de ella.

El proceso de **valoración se fundamenta para cada una de las propuestas** que hayan efectuado los licitadores en cada uno de los criterios, teniendo en cuenta su definición, desarrollo, adecuación, amplitud y detalle, claridad, corrección y exhaustividad. Dicha valoración, en estos aspectos, se establece en la escala anteriormente mencionada: totalmente – 100% / parcialmente – 75% / insuficientemente – 50% / deficientemente -25% / no cumple -0%.

Para cada propuesta se considera, también, su **ajuste a los intereses del servicio**, valorando si el concepto al que se refiere cada una de las propuestas tiene interés para el servicio objeto de la concesión (con un abanico que ve desde la irrelevancia hasta la totalidad). La **graduación a los intereses del servicio** se establece entre el interés nulo y el interés máximo, y a efectos prácticos, se materializa en una escala entre 0 (no tiene interés) a 1 (interés máximo).

El grado de ajuste a los intereses del servicio de cada propuesta no puede determinarse ni conocerse de antemano, ya que es intrínseco a cada una de ellas, y sólo puede determinarse tras su presentación por parte de los licitadores y tras su correspondiente estudio. Por lo tanto, no se le puede asignar en los pliegos un interés para el servicio porque en ese momento no se conoce, y se deja esa evaluación para el procedimiento de valoración técnica, cuando ya son conocidas por el servicio. Ese grado de ajuste es representación de la discrecionalidad técnica de los servicios.

Por tanto, cada una de las propuestas tiene una valoración tasada (totalmente – 100% / parcialmente – 75% / insuficientemente – 50% / deficientemente -25% / no cumple -0%), y una consideración en función del grado de ajuste al interés del servicio (de 0 a 1 como se ha dicho anteriormente). El producto de ambos conceptos supone un resultado para cada una de las empresas licitadoras.

Finalmente, para cumplir el precepto establecido en el pliego de que "Para cada aspecto a valorar, se asignará un grado de cumplimiento mayor a la oferta u ofertas que mejor cumplan los requisitos anteriores. El resto irá teniendo menor grado de cumplimiento a medida que se aleje de ella." Se obtiene la puntuación final del criterio o subcriterio para cada licitador comparando su oferta con la que mejor cumpliría los requisitos, considerando como tal a una que contuviera todas las propuestas de interés para el servicio puestas de manifiesto por todos los licitadores y con un grado de cumplimiento total (100%).

Página 7 de 81











Una oferta que contemplase todas las propuestas de ambos licitadores, y hubiera obtenido un cumplimiento total en cada uno de estos aspectos, obtendría la máxima puntuación. Para obtener la valoración de un licitador concreto se valora su puntuación comparada (cumplimiento de las propuestas por la ponderación del interés para el servicio de las mismas) con esa oferta teórica óptima, y a partir de ese porcentaje de valoración se obtiene la puntuación del correspondiente apartado.

Según lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso, debiendo obtener los licitadores en esta fase más de 25 puntos. En caso contrario quedarán excluidos del proceso de licitación.

Los licitadores evitarán incluir en la documentación presentada en los criterios no valorables en cifras y porcentajes, cualquier referencia o dato relevante en relación con cualquiera de los criterios valorables en cifras o porcentajes, que se valorarán en una fase posterior. De hacerlo, quedarán automáticamente excluidos del proceso de licitación.

Con carácter previo a la valoración del contenido de las propuestas, se ha verificado que los documentos presentados por todas las empresas y UTEs se ajustan a las características de tamaño y presentación indicadas en el punto 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) con resultado positivo para todas ellas.

Página 8 de 8 I









### 4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES AL LOTE 4

En este lote han presentado oferta las siguientes empresas: CONTENUR, S.L. y la UTE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. / SULOIBERICA, S.A., en adelante UTE FCC-SULO.

Se procede a valorar las ofertas presentadas en cada uno de los apartados:

### CRITERIO 1. Mejora en organización y calidad de los servicios.

Puntuación máxima: 8 puntos

### Puntuación obtenida por CONTENUR: 5,7 puntos

Valoración general: la oferta contempla todos los aspectos valorables en los distintos subcriterios. Se aprecia un importante esfuerzo y claridad en definir con precisión y detalle las propuestas, de evidente aplicación a los servicios objeto de contratación.

### Puntuación obtenida por UTE FCC-SULO: 4,4 puntos

Valoración general: La solución propuesta por la UTE contempla todos los aspectos valorables en los subcriterios en que se divide este criterio. No obstante, hay casos en los que adolece de la amplitud, la definición y el detalle exigidos en los primeros párrafos del punto 22 del anexo 1 del PCAP: Se tendrá asimismo en cuenta el que la definición y el desarrollo sean claros, correctos y exhaustivos tanto en su parte descriptiva como gráfica y en su cuantificación y, además, todas sus partes tengan coherencia y se integren en el conjunto de la oferta formando un todo armónico y funcional.

En lo que deberían ser propuestas específicas concretas relativas al servicio objeto de contrato, en muchos casos se sólo describen aspectos muy generales referidas a grupos empresariales sin clara aplicación al mismo, por lo que la obtención de información específica para la valoración de las propuestas ha llegado a ser en ocasiones muy difícil.

A continuación, se justifica la puntuación obtenida en cada uno de los subcriterios del criterio 1:

# **OFERTA DE CONTENUR**

1.1.- Optimización en la organización de los servicios, aspectos que mejoren la situación actual del mismo. Puntuación máxima 2 puntos.

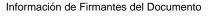
### Puntuación CONTENUR: 1,4 puntos

En su oferta CONTENUR señala inicialmente la plantilla propuesta, para cada ámbito de trabajo (dirección, administración, control e inspección, mecánica, lavado, mantenimiento, saneamiento).

A continuación, describe los medios del servicio particularizados para cada fracción de residuos (resto, envases, orgánica, papel-cartón, vidrio, ropa y pilas). Dicha organización y medios se determinan de forma clara para cada uno de los sistemas de recogida, y para cada una de las fracciones de residuos, tal y como se establece en el texto del criterio, incluyendo la totalización de medios por sistema de fracción.

Página 9 de 81











En la oferta se señalan una serie de mejoras en la organización y servicios, que son las que se desglosan a continuación.

Propone un incremento de lavados anuales de la fracción envases, hasta 8 lavados, sobre los 7 requeridos en el PPTP (incrementando un lavado mecánico anual), que es una mejora sobre los mínimos exigidos, por lo que se considera un cumplimiento total.

También propone una reducción en los tiempos de reparación de incidencias, pasando a realizarse las críticas de 48 horas exigidas en el PPTP a 12 horas (recipientes que obstaculizan tráfico o suponen peligro para el usuario), las urgentes de 48 horas exigidas a 24 horas (contenedores quemados), y el resto de incidencias en las 48 horas exigidas en el PPTP. Todo ello representa una mejora evidente sobre el servicio actualmente prestado, no obstante, se considera cumplimiento parcial, ya que en el PPTP se exige la existencia de retenes 24 horas para la atención de incidencias graves, dentro de las cuales pueden estar incluidas las señaladas.

Propone el empleo de motos eléctricas y vehículos de limpieza eléctricos para la atención de incidencias urgentes, lo que permite una mayor flexibilidad y agilidad para la atención de las mismas, al lograr tiempos de desplazamiento menores. Dado que el PPTP sólo exige el empleo de vehículos 0 emisiones para labores de inspección, al haber incluido este tipo de maquinaria en los servicios se considera un cumplimiento total.

Respecto a instalaciones fijas, señala que dispondrá de las siguientes:

- Instalación de 12.900 m2 en c/ Herreros (Getafe)
- Instalación de 5.500 m2 en c/ Fundidores (Getafe)
- Instalación de 284 m2 en c/ Argumosa (distrito Centro)

Además de aportar una superficie considerablemente mayor a la exigida en el PPTP (5.000 m2), plantea tres unidades, que permite una separación clara de actividades, con mayor capacidad de almacenamiento y mayor seguridad para los trabajadores.

La instalación propuesta del distrito Centro permite una muy alta flexibilidad y una reducción de tiempo de desplazamiento, ante incidencias que se puedan producir en la zona central de la ciudad, lo que es una evidente mejora. Además, en dicha instalación se dispondrá de dos vehículos limpiadores eléctricos, así como de las tres motos eléctricas antes mencionadas. Los vehículos eléctricos sólo se exigen en el PPTP para los correspondientes a inspección, pero no para la prestación de los trabajos.

También aporta en la oferta copia de las opciones de alquiler de las instalaciones, aunque en este momento del proceso no son exigibles y por ello no se tienen en cuenta a efectos de valoración.

Por ello, tanto para la propuesta de una mayor superficie para los servicios, como por la diversificación de las mismas, se considera un cumplimiento total.

CONTENUR propone un incremento de lavados de los contenedores de recogida selectiva en las zonas de más afluencia turística de los distritos Centro y Retiro (papel-cartón, vidrio y envases), con frecuencia mensual, cuando en el artículo 9.1 del PPTP se exige un mínimo de una vez cada dos meses (6 anuales), lo que también es una clara mejora. Aporta plano en la oferta en el que se determinan los puntos de contenedores incluidos, aproximadamente 120 ubicaciones. Al ser una evidente mejora, se considera cumplimiento total.

Página 10 de 81











También propone en su oferta la mejora en la limpieza de los buzones y plataformas de los contenedores soterrados que se encuentran incluidos en la concesión, pasando del mínimo exigido en el PPTP de una vez cada cuatro meses, a trimestral. También se considera cumplimiento total.

Propone que los equipos que efectúen el saneamiento de los puntos de contenedores efectúen la revisión de funcionamiento de los mismos. Dado que dichos equipos también podrían hacer actuaciones de mantenimiento preventivo, se considera un cumplimiento deficiente.

En la oferta se señala también que el reparto de trabajos al inicio de jornada se efectuará de forma electrónica. Para ello los equipos de trabajo dispondrán de smartphones, tanto para trabajos programados como para trabajos no programados (incidencias, órdenes de trabajo). Para ello también se dispone de plataforma electrónica específica ECOSAT.

Ambas propuestas se consideran cumplimiento total.

A continuación, CONTENUR describe los equipos y medios a emplear para cada uno de los servicios, incluyendo la totalidad de los mismos y considerándose adecuados.

En el ámbito de la coordinación y comunicación con el servicio de recogida de residuos, CONTENUR propone en su oferta la disponibilidad de teléfono de contacto 24 horas, los mencionados smartphones que pueden comunicar con los equipos de recogida de residuos, la plataforma de gestión informática ECOSAT con conexión al sistema MINT municipal, así como reuniones periódicas con las empresas concesionarias del servicio de recogida. Por ello tienen consideración de cumplimiento total.

Sobre los modelos de informes periódicos y comunicación con los servicios municipales, se propone una relación de informes periódicos a emitir: gestión de flotas, identificación contenedores, sistema de avisos y peticiones, recursos humanos, vehículos y maquinaria, instalaciones fijas, planificación, control y ejecución de las prestaciones, información geográfica, análisis de la información. De todos ellos hace una breve descripción de su contenido.

Por ello, en cuanto a amplitud de informes se considera cumplimiento insuficiente, ya que podrían haberse planteado más posibilidades, y para el contenido de los mismos, cumplimiento deficiente, al ser muy somera la descripción.

CONTENUR plantea el uso de drones para el control de contenedores instalados para los residuos generados en eventos. No obstante, esta propuesta no se considera al existir una muy severa limitación legal en la ciudad para el uso de este tipo de dispositivos.

CONTENUR aporta un ejemplo de cuadro de mando inteligente específico del servicio, considerándose cumplimiento total.

En lo relativo a gestión de la diversidad e igualdad de género, la oferta señala que la empresa se compromete a implantar un plan de gestión de la diversidad en la contrata en el plazo de 18 meses, especificando de forma breve los objetivos y actuaciones más relevantes. Por ello se considera cumplimiento total.

Página II de 81











Por otro lado, CONTENUR también propone de forma explícita para el contrato que el 50 % de cobertura de nuevas contrataciones se hará mediante mujeres.

También propone que al menos el 2,5 % de la plantilla dispondrá de minusvalía reconocida.

Ambas propuestas específicas para el contrato se consideran cumplimiento total.

Los concienciadores ambientales propuestos para las campañas de incremento de recogida selectiva tendrán formación en diversidad e igualdad de género.

CONTENUR también dispone de un plan de igualdad y conciliación familiar, que tendrá aplicación en todos los centros de trabajo.

Por último, y en el ámbito de la seguridad y salud de los trabajadores, se propone que todo el personal reciba, a lo largo de la vigencia del contrato, cursos específicos, señalando hasta 9 tipos distintos, especificando la duración de cada uno de ellos. Ello se considera cumplimiento total, por la extensión y descripción de cada uno de ellos.

También señala la oferta que dispone de alertas de cara a los trabajadores, relativas a aspectos meteorológicos (olas de calor o de frío), o plagas.

CONTENUR también propone el empleo de etiquetas adhesivas para marcar contenedores a reparar, con el fin de que tanto los trabajadores del servicio de recogida como los usuarios no hagan uso de los mismos, eliminando el riesgo que ello pudiera suponer. Se considera cumplimiento total, dada la ventaja de esta señalización.

También detalla en su oferta los EPIs propuestos para los trabajadores, señalando que se adquirirán los que se reconozcan de mayor calidad en el mercado, incluidos uniformes, y se considera cumplimiento total.

### Determinación de la puntuación obtenida por Contenur

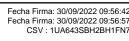
Una vez conocidas las propuestas contenidas en ambas ofertas (Contenur y UTE FCC-SULO), lo que se refiere a este criterio, se consideran todas las factibles presentadas por ambos licitadores, y se les otorga una valoración en función de su grado de ajuste a los intereses al servicio y de su grado de cumplimiento (según su definición, desarrollo, amplitud y detalle, claridad, etc). Si la propuesta no la presentó Contenur y sí la UTE se le ha asignado a Contenur un grado de cumplimiento cero.

El resultado se muestra en la siguiente tabla:

En cuanto a la optimización y organización general del servicio

Página 12 de 81





Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
- Diversificación instalaciones para mayor operatividad y optimización.	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Mayor superficie instalaciones para mejor distribución tareas y capacidad almacenamiento.	0,4	Total – 100%	Total – 100%
- Incremento lavados de contenedores de envases sobre PPTP.	0,4	Total – 100%	Total – 100%
- Limpieza mensual contenedores selectiva en zonas turísticas Centro y Retiro.	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Incremento limpieza exterior buzones y plataformas de contenedores soterrados.	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Mejoras en tiempo de reparación.	0,6	Parcial – 75%	Total – 100%
- Contacto previo con el solicitante para obtener máxima información previa.	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Empleo sistema reparación contenedores por termosoldadura.	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- Lavado intensivo y revisión de los contenedores de eventos después de cada retirada.	0,1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Equipos de saneamiento con medios para efectuar mantenimiento preventivo de recipientes en calle.	0,4	Deficiente -25%	Total – 100%
- Código QR en contenedores e identificación en parte frontal	0,4	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		255 ud.	430 ud.

En relación con la tipología de equipos y medios se han considerado las siguientes propuestas con su correspondiente grado de interés para el servicio, resultado el cumplimiento para Contenur el siguiente:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Descripción e idoneidad maquinaria a emplear	0,5	Total – 100%	Total – 100%

Página 13 de 81

Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42 Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57 CSV : 1UA643SBH2BH1FN7

Información de Firmantes del Documento



1UA643SBH2BH1FN7





Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Empleo vehículos eléctricos, inspección y servicio	1,0	Parcial – 75%	Total – 100%
- Descripción e idoneidad de equipos que realizan cada una de las actividades	0,5	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		175 ud.	200 ud.

MADRID

En relación con la tipología de equipos y medios se han considerado las siguientes propuestas con su correspondiente grado de interés para el servicio, resultado el cumplimiento para Contenur el siguiente:

Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
- Herramienta o plataforma informática			Total – 100%
específica	1,0	Total – 100%	
- Empleo smatphones en equipos de trabajo	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Teléfono atención 24 h	0,3	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		180 ud.	180 ud.

Las propuestas relativas a modelos de informes periódicos y comunicación con los servicios técnicos municipales se consideran con el siguiente interés y grado de cumplimiento para Contenur:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Teléfono atención 24 h	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Propuestas de informes: amplitud	0,6	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Contenido propuesta de informes	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
- Generación de informes desde plataforma específica informática	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Ejemplo cuadro de mando	0,5	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		202,5 ud.	270 ud.

Página 14 de 81







10A643SBH2BH1FN7





En el aspecto de diversidad e igualdad de género se han considerado las siguientes propuestas, con su correspondiente grado de interés y cumplimiento por Contenur:

Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
- plan de igualdad empresarial	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- propuestas específicas para el servicio	0,8	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		150 ud.	150 ud.

En cuanto a la seguridad y salud de los trabajadores, los aspectos considerados como de interés para el servicio, y el grado de cumplimiento de Contenur han sido:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Servicio prevención propio y cumplimiento normas UNE	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
- Mejora ergonomía movimiento contenedores	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Visitas "TOP SAFETY" a todos los trabajadores	0,7	No cumple -0%.	Total – 100%
- Cursos específicos a trabajadores	1	Total – 100%	Total – 100%
- Acciones concretas relacionadas con seguridad	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- Etiquetas señalización contenedores averiados	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Luces LED en puertas acceso cabina camión	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- EPIs calidad contrastada y mayor calidad, incluidos uniformes	0,3	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		150 ud.	410 ud.

Pues bien, considerando estas propuestas con su correspondiente grado de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en el grado de cumplimiento de cada una, habría obtenido una puntuación de 2 puntos en el criterio. Contenur, ha obtenido el 67,84% (1112,5/1640) de la puntuación máxima de este criterio, ponderando la puntuación obtenida en el cumplimiento por el grado de interés del servicio, dado que no ha presentado todas las propuestas (hay

Información de Firmantes del Documento

Página 15 de 81











algunas que las ha presentado sólo las UTE) y ha alcanzado distintos grados de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 1,4 puntos en este apartado.

1.2.- Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio por parte del usuario y aspectos que mejoren su calidad actual. Puntuación máxima 3 puntos.

### Puntuación CONTENUR: 2,1 puntos

En la oferta se plantea el análisis del uso real de cubos de dos ruedas instalados en comunidades de vecinos, para optimizar el número de unidades instaladas y tener conocimiento preciso del parque instalado en dicho ámbito. Dicha propuesta se considera interesante, al existir un desconocimiento general del grado de disponibilidad y utilización de estos recipientes, ya que se encuentran en el interior de las viviendas o comercios. Por ello tiene consideración de cumplimiento parcial. También propone el control de desapariciones mediante sistemas GPS.

CONTENUR propone en su oferta la disposición de 3 inspectores de calidad, asignado cada uno a los lotes de recogida y transporte de residuos. Dada la labor que puede desarrollar un equipo de esta naturaleza a lo largo de la concesión se considera cumplimiento total.

También propone en su oferta una serie de indicadores de calidad a tener en cuenta que incluyen los diversos trabajos objeto de la concesión: mantenimiento, limpieza, saneamiento y criterio global del servicio. En la oferta se desarrolla el contenido de los mismos y los criterios a aplicar. Todo ello se considera cumplimiento total.

CONTENUR señala que anualmente se realizará una encuesta para evaluar la percepción del servicio realizado a los usuarios, mediante empresa externa. Y a continuación especifica las características técnicas de forma detallada de dicha encuesta.

Se propone que una entidad externa audite el servicio de forma específica para que certifique la correcta gestión y emita el correspondiente sello de excelencia del servicio. La propuesta tiene consideración de cumplimiento total.

La empresa también propone la unificación de puntos situados de contenedores separados de distintas fracciones, y para ello ha detectado inicialmente un total de 580 situados de carga superior que están cerca de otro de carga lateral. Esta propuesta es claramente ventajosa, y por ello se considera cumplimiento total.

De igual forma propone el estudio de ubicación de contenedores situados en las inmediaciones de centros escolares, para mejorar su situación. Pone un ejemplo concreto, y señala que se ha analizado inicialmente 247 centros, habiéndose detectado 27 con recipientes en su cercanía, considerándose cumplimiento total.

También señala que en el primer año de contrato se efectuará un estudio de puntos de contenedores próximos a pasos de peatones, para mejorar las posiciones en la medida de los posible, por lo que es cumplimiento total.

Para el caso de los actuales contenedores de carga lateral para la recogida de papel-cartón y vidrio, que se encuentran instalados en el lote 1 de recogida, y que se sustituirán por contenedores de carga superior por doble gancho a lo largo de los doce primeros meses de contrato, CONTENUR propone hacer un estudio de posibilidad de mejora de ubicaciones, ya que el nuevo sistema permitirá colocar los recipientes en cualquier lado de la calzada, mientras que el sistema actual sólo lo permite a derechas según el sentido de la marcha,

Página 16 de 81











lo que redundará en una mejora evidente de cara a actuales ubicaciones condicionadas al sistema actual, con múltiples quejas de ciudadanos. Se considera cumplimiento total.

También se proponen horquillas de señalización de puntos de contenedores, exigidas en el artículo 7.3 del PPTP, con una tercera pata de apoyo, que permitirá que no se doblen y rompan por impacto de vehículos en el proceso de estacionamiento, que es una incidencia frecuente, por lo que es cumplimiento total.

CONTENUR ofrece en su oferta la disponibilidad de 10 unidades de carteles expositores itinerantes publiwaste para contenedores, a emplear en puntos problemáticos de aparición de residuos fuera de los recipientes, considerándose cumplimiento parcial, dado el impacto que puede suponer la disponibilidad de estos elementos a lo largo de todo el contrato, aunque sea un número reducido.

La oferta propone el estudio de reubicación de contenedores instalados en zonas de estacionamiento en batería, para mejorar la accesibilidad, instalándolos junto a la isleta de la acera, lo que conlleva una evidente mejora de accesibilidad a los mismos. También se considera cumplimiento total. También se retirarán recipientes que estén situados en alcantarillas e imbornales.

### Determinación de la puntuación obtenida por Contenur

En cuanto a los criterios de calidad aplicados a los servicios, y herramientas de control de calidad, se consideran las siguientes propuestas posibles y, siguiendo el criterio ya expresado en 1.1, el resultado es el que se muestra en la siguiente tabla:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Más personal y exclusividad en inspección.	1	Total – 100%	Total – 100%
- Indicadores de calidad de diversas actuaciones	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Agrupación de contenedores de todas las fracciones	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo horquillas con tercera pata	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Estudio colocación puntos contenedores próximos a colegios	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Estudio aproximación de situados a pasos de peatones	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Reubicación situados actuales CL al pasar a CS en lote 1 (PC y V)	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Carteles y pegatinas informativas en puntos problemáticos	0,1	Parcial – 75%	Total – 100%
- Reubicación contenedores para mejorar accesibilidad en zonas batería	0,2	Total – 100%	Total – 100%

Página 17 de 81







Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Reordenación interna contenedores en cada situado (separar resto/orgánica y agrupar cada fracción)	0,4	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Reducción molestias acústicas	0,7	Deficiente -25%	Total – 100%
- Obtención certificado o sello excelencia del servicio por empresa auditora	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Encuestas anuales satisfacción del servicio	0,4	Total – 100%	Total – 100%
- Curso conducción eficiente	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Centro de seguimiento de los servicios	0,6	Insuficiente -50%	Total – 100%
- Personal específico control de calidad	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Análisis desapariciones recipientes y rastreo GPS	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Análisis uso real cubos domiciliarios s/ existentes	0,5	Parcial – 75%	Total – 100%
- Colocación de contenedores fuera de sumideros o alcantarillas	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo de dispositivos de comunicación entre trabajadores para evitar ruidos	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
- Empleo neumáticos bajo coeficiente rodadura	1,0	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		742,5 ud.	1060 ud.

MADRID

Considerando lo anterior, y de acuerdo con el criterio establecido en 1.1- Contenur ha obtenido el 70,05% (742,5/1060) de la puntuación máxima de este criterio, por lo que le corresponden 2,1 puntos en este apartado.

# 1.3.- Flexibilidad del servicio ante incidencias, garantía de prestación. Puntuación máxima 3 puntos Puntuación CONTENUR: 2,2 puntos

En la propuesta de CONTENUR aparece una relación de medios de reserva que contempla la totalidad de medios mecánicos utilizados, por lo que cubren todas las posibilidades de incidencias sobre la maquinaria.

Se señala la disponibilidad de una bolsa de trabajo propia para casos de necesidad, con contrataciones inmediatas.

Página 18 de 81

Información de Firmantes del Documento



10A643SBH2BH1FN7



Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42 Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57

CSV: 1UA643SBH2BH1FN7





También señala la disponibilidad de 1 conductor y 2 peones conductores extra sobre los dimensionados para el servicio, con disponibilidad para situaciones puntuales e imprevistas. A continuación, se determinan una serie de jornadas de reserva para cada uno de los servicios (lavado, saneamiento y limpieza), para hacer frente a situaciones de bajas o retrasos en calendarios programados.

Estas propuestas se consideran cumplimiento total.

Respecto a la flexibilidad ante imprevistos, CONTENUR propone diversas mejoras, que se relacionan a continuación.

Por un lado, proponen el empleo de cerraduras antirrobo con sistema de alerta en contenedores de recogida de residuos textiles, que sufren una alta incidencia de robos. Propone la instalación de 10 unidades. Se considera cumplimiento deficiente, ya que no abarca ni mucho menos la totalidad de los recipientes destinados a la recogida de residuos textiles.

Ante grandes nevadas propone que en la instalación auxiliar de c/ Argumosa se dispondrá de un punto de reparto de sal a los vecinos de la zona; se dotará a los dos vehículos eléctricos de lavado ubicados en esa instalación de cuchillas quitanieves y esparcidores de salmuera (se encargarán inicialmente de despejar los accesos a esa instalación, y posteriormente se pondrán a disposición de los servicios municipales para los servicios que se consideren); se dispondrá de 1.050 contenedores de 800 litros para ubicar en zonas de contenedores de carga lateral para el depósito y recogida de los residuos, en avenidas principales, ya que los contenedores de CL se ven muy afectados por esta inclemencias y suelen ser inaccesibles a los equipos recolectores ordinarios; y se propone el suministro de 119 contendores de 800 l de capacidad con sal a disposición de los vecinos. Dada la amplitud y precisión de la propuesta, se considera cumplimiento total.

En el caso de pandemias, se propone la desinfección mensual manual de los contenedores, con especial atención a bocas y puntos de contacto, y el suministro de contenedores de refuerzo de la fracción clase II de residuos biosanitarios, a requerimiento municipal. La propuesta se considera cumplimiento total.

Para el caso de inundaciones, incendios ..., se propone la dotación de hasta 500 contenedores de 800 l para facilitar las tareas de recogida de residuos. La propuesta se considera cumplimiento total.

En el caso de existencia de plagas recurrentes en la ciudad, la empresa avisará de la detección de las mismas a Madrid Salud (avisperos, cucarachas, ratas), en el entorno de los contenedores instalados en vía pública.

Ante vendavales, CONTENUR propone el nuevo modelo de contenedor, con un mejor comportamiento ante fuertes rachas de viento, dada su geometría. Por ello se considera cumplimiento total.

También propone instalar elementos de sujeción en contenedores de carga trasera (10 Uds.) y carga lateral (10 Uds.), ante fuertes vientos, lo que se considera cumplimiento parcial, dado el muy reducido número de elementos propuestos.

De cara a huelgas, y previsión de actos vandálicos, la oferta señala que se tomarán las siguientes medidas: apertura de las tapas de contenedores de envases, para mejorar el depósito de residuos, la distribución de 500 contenedores de carga trasera y 500 cubos de dos ruedas para reforzar la contenerización de la ciudad; y refuerzo de los equipos de transporte para retiradas y recolocación posterior de contenedore ante manifestaciones, eventos, etc. La propuesta se considera cumplimiento total.

Página 19 de 81





# Determinación de la puntuación obtenida por Contenur

En cuanto a la capacidad de respuesta ante imprevistos, y alternativas frente a incidencias graves, así como la metodología propuesta de actuación para mantener el servicio en situaciones excepcionales y desfavorables y, siguiendo el criterio ya expresado en 1.1 para Contenur, el resultado es el que se muestra en la siguiente tabla:

MADRID

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Curso específico conducción emergencias	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Plan nevadas	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Plan fuertes vientos	0,2	Parcial – 75%	Total – 100%
- Plan fuerte sequía	0,1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Plan pandemias	0,4	Total – 100%	Total – 100%
- Plan inundaciones, incendios	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Plan huelgas y actos vandálicos	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Implantación centro seguimiento de los servicios, por parte de la UTE	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Instalación cerraduras seguridad contenedores textiles, con sistema de alerta	0,1	Deficiente -25%	Total – 100%
VALORACIÓN		147,5 ud.	220 ud.

En lo relativo a reservas y retenes, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del	Cumplimiento	Cumplimiento
	servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
- Disponibilidad equipos reserva todos los			Total – 100%
tipos	0,6	Total – 100%	
- Bolsa de trabajo de la empresa	0,2	Total – 100%	Total – 100%
		insuficiente –	Total – 100%
- Jornadas anuales específicas de reserva	0,3	50%	
VALORACIÓN		95 ud.	110 ud.

Página 20 de 81





10A643SBH2BH1FN7



Área de Gobierno de

131/2021/06296

Considerando lo anterior, y de acuerdo con el criterio establecido en 1.1 para Contenur, ha obtenido el 73,48% (242,5/330) de la puntuación máxima de este criterio, por lo que le corresponden 2,2 puntos en este apartado.

### **OFERTA DE UTE FCC-SULO**

1.1.- Optimización en la organización de los servicios, aspectos que mejoren la situación actual del mismo. Puntuación máxima 2 puntos.

# Puntuación UTE FCC-SULO: 1,3 puntos

Inicialmente la oferta describe las áreas funcionales del servicio (explotación, mantenimiento, administración, recursos humanos, técnica y comunicación), así como las actividades que desarrolla cada una de ellas. Dicha organización se determina individualmente para cada sistema, servicio y fracción de residuos.

A continuación, señala las instalaciones fijas propuestas para la ejecución del servicio, consistentes en una instalación de 16.224 m2 en el polígono Aguacate (distrito Carabanchel), sin especificar emplazamiento exacto de la misma, con una descripción detallada de las distintas partes que la conforman y del funcionamiento previsto para cada una de las actividades. Dicha instalación supera el tamaño mínimo exigido en el punto 14 del anexo 1 del PCAP, que se establecía en 5.000 m2. No obstante se considera cumplimiento parcial, tener menos alcance que la otra propuesta.

Dicha propuesta, aun incrementando el mínimo exigido, se considera un cumplimiento insuficiente, ya que la UTE plantea una única instalación, sin diversificación de las mismas para una mayor operatividad.

En la oferta también se señalan los flujos de trabajo de diversas actividades, como es la reparación de contenedores, y aporta un plan de mantenimiento de vehículos. No obstante, ello se considera básico en el funcionamiento de un servicio de este tipo, ya que además se incluye en el punto 23.3 del PPTP al exigir que la maquinaria se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, por lo que no puede considerarse como mejora.

A continuación, hace una descripción de los medios y los equipos que se proponen para cada uno de los trabajos y actividades que conforman el servicio, que se consideran adecuados, planteando una serie de propuestas o mejoras que se señalan a continuación.

La UTE propone contactar previamente con los solicitantes de actuaciones, para recabar la máxima cantidad de datos sobre la solicitud, con el fin de dar un mejor servicio al usuario, lo que redunda en una evidente mejora del servicio, optimizándose el trabajo de los equipos al conocer de forma exacta la incidencia a resolver. Dicha propuesta se considera muy ventajosa respecto a la situación actual, por lo que es un cumplimiento total.

Propone priorizar la reparación de contenedores rotos (cuerpos de los recipientes rajados) mediante el sistema de termosoldadura, lo que permite un mejor aprovechamiento de los mismos, considerándose también un cumplimiento total.

En la descripción de los servicios de contenerización de residuos procedentes de eventos, la UTE propone el lavado intensivo y revisión de funcionamiento de cada uno de ellos después de cada retirada a parque,

Información de Firmantes del Documento

Página 21 de 81

JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO LYDIA NAVARRO VELASCO - SUBDIRECTORA GENERAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

MADRID







lo que redundará en una mejor prestación de este servicio, al encontrarse dichos recipientes en óptimas condiciones de funcionamiento una vez que se vuelvan a instalar, lo cual es muy interesante debido al alto grado de uso y, en algunos casos vandalismo, que sufren estos recipientes. Por ello se considera un cumplimiento total, aunque sólo afecta a un reducido número de recipientes.

En lo referente a lavado de los contenedores, la UTE propone para los recipientes de las fracciones orgánica y resto no reciclable, 6 lavados mecánicos anuales en calle y 6 lavados intensivos en nave. Y para la fracción envases 3 lavados anuales mecánicos en calle y 4 intensivos en nave, que son los mínimos establecidos en el PPTP, por lo que no se considera cumplimiento alguno.

Propone que los equipos que efectúen el saneamiento de los puntos de contenedores también realicen mantenimiento preventivo de los mismos, lo que conlleva una clara ventaja de cara a un mejor estado de los mismos. Por ello se considera un cumplimiento total.

La UTE propone en su oferta que la planificación del servicio de lavado y los horarios se definirán de forma que se adapten a la zona de actuación: zonas residenciales de lunes a viernes en turno de mañana, en zonas industriales en sábado, en zonas empresariales y de concentración de colegios se evitarán las horas punta. No obstante esta propuesta no se tiene en cuenta ya que según se establece en el artículo 8.10 del PPTP que en la planificación de los mismos, el concesionario del lote nº 4 estará sometido a los servicios, días de prestación, itinerarios y horarios del servicio de recogida y transporte, así como a las posibles variaciones de servicios que pudieran producirse en éste por fluctuaciones de residuos o por ajustes de servicios, que deben ser comunicados con una antelación mínima de 15 días naturales por parte de los concesionarios de los lotes  $n^{\circ}$  1, 2 y 3, al concesionario del lote  $n^{\circ}$  4.

Por tanto, la posibilidad de adecuar esos días y horarios para efectuar los lavados de los recipientes es prácticamente nula, al estar obligado a ejecutar esos trabajos según la planificación de servicios de los lotes 1, 2 y 3 de la presente concesión.

La UTE también especifica que se realizará conjuntamente el servicio de lavado manual de recipientes en vía pública con el de saneamiento de las ubicaciones de los mismos contenedores. No obstante, esta propuesta tampoco se considera ya que es el propio PPTP en su artículo 9.2 el que da opción a realizar estos servicios de forma simultánea, por lo que no es una mejora.

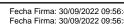
También se propone el empleo de códigos QR para su identificación en la parte frontal, lo que conlleva una clara ventaja a la hora del control de los mismos, por lo que se considera cumplimiento total.

En relación con la comunicación y coordinación con el servicio de recogida, la UTE plantea una plataforma informática específica para el servicio, denominada VISION, que puede integrarse en el sistema MINT municipal, a través de la cual puede intercambiarse toda la información con los lotes de recogida y transporte, de tal forma que facilita la coordinación entre ambos. Dicha plataforma permite verificar los servicios prestados, tiene módulos de optimización de rutas, de programación de lavado, de gestión de incidencias y avisos, de gestión ambiental y energética, y de calidad e inspección.

También propone el empleo de smartphones para los equipos de trabajo, que permite la disponibilidad de información en tiempo real, y relaciona un catálogo de aplicaciones específicas.

Página 22 de 81









En relación con la comunicación con los servicios municipales, propone un espacio web que se utiliza como repositorio de datos, para el intercambio de información. Además, propone teléfono de comunicación atendido 24 horas.

Estas tres propuestas se consideran cumplimiento total.

La UTE aporta un ejemplo de modelo de informe periódico (cuadro de mando), y relaciona una serie de informes a medida o predeterminados: consumo de agua, trabajos programados y ejecutados, inventario del parque instalado, accesibilidad contenedores, nº contenedores por sistema, residuo, tipo y ubicación, actuaciones sobre contenedores, análisis de la situación actual y mejoras, seguimiento de la flota, estado de instalaciones, planificación y control de itinerarios, sistema de avisos, plan educativo, prevención riesgos laborales, y expedientes en caso de siniestro.

No obstante, la UTE no aporta ejemplo ni desarrolla el contenido de estos informes, sólo se limita a relacionarlos, por lo que no puede valorarse su contenido. Por ello en cuento a amplitud de informes propuestos se considera cumplimiento total, pero para el contenido de los mismos se considera que no cumple.

En relación con la igualdad y la gestión de la diversidad, señala que FCC Medio Ambiente firmó en enero de 2022 un Plan de Igualdad con los sindicatos más representativos. Por ello se considera un cumplimiento

FCC MA dispone de una serie de protocolos, acuerdos, guías, planes y premios relacionados con la igualdad y la diversidad que, por otro lado, no se traducen en actuaciones concretas y precisas en el ámbito del servicio objeto de contrato.

Por su parte SULO Ibérica no aporta información alguna sobre estos aspectos, quedando sólo especificados para el otro componente de la UTE.

Sobre los aspectos de seguridad y salud de los trabajadores, la UTE señala que FCC MA dispone de un servicio específico de prevención mancomunado, y aporta certificados de cumplimento de la norma UNE EN ISO 45001 (sistema de gestión de prevención de riesgos laborales), por parte de FCC MA y de SULO Ibérica. FCC MA señala que ha sido pionera en migrar hacia el nuevo modelo SIGOS (Sistema de Gestión de Organizaciones Saludables) de AENOR. Por ello se considera cumplimiento total.

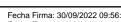
También se señala que FCC MA dispone de varios planes y protocolos que tampoco se traducen en propuestas específicas para el contrato en licitación, por lo que no se considera cumplimiento. De igual forma se describen actuaciones y programas realizados con anterioridad, pero sin referencia clara a su aplicación en la presente concesión. La UTE señala un compromiso de certificación ISO 39001 en sistemas de gestión de la seguridad vial en el plazo mínimo de un año.

Al margen de estas consideraciones, la UTE propone algunas actuaciones concretas para el ámbito de los servicios, que son las siguientes, y que se consideran una mejora sobre la situación actual.

La realización de campañas específicas de prevención entre los trabajadores, denominada "seis no negociables", que se considera un cumplimiento parcial, al no especificar características, duración ni periodicidad de las mismas.

Página 23 de 81









Mejora de la ergonomía para el traslado de contenedores, mediante el uso de sistemas que liberan a los trabajadores de esfuerzos para apilar contenedores de 800 litros. Al ser una propuesta claramente ventajose se considera cumplimiento total.

Instalación de luces LED en puertas de acceso a la cabina de los camiones, que aumenta su visibilidad en situaciones de oscuridad. También tiene consideración de cumplimiento total.

Propone la realización de visitas "top safety" a todos los trabajadores (2 al año a cada trabajador), que permite detectar anomalías y corregir defectos en los trabajos realizados, por lo que es un cumplimiento total.

# Determinación de la puntuación de la UTE

Una vez analizadas ambas ofertas (Contenur y UTE FCC-SULO), en cuanto a la optimización y organización general del servicio, se considera la relación de todas las propuestas factibles presentadas por ambos licitadores en el siguiente cuadro, y se les otorga una puntuación en función del grado de ajuste a los intereses al servicio. El grado de cumplimiento (según su definición, desarrollo, amplitud y detalle, claridad, etc) de la oferta presentada por la UTE para cada una de las propuestas posibles en este aspecto es la siguiente:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Diversificación instalaciones para mayor operatividad y optimización.	0,7	No cumple -0%.	Total – 100%
- Mayor superficie instalaciones para mejor distribución tareas y capacidad almacenamiento.	0,4	Parcial – 75%	Total – 100%
- Incremento lavados de contenedores de envases sobre PPTP.	0,4	No cumple -0%.	Total – 100%
- Limpieza mensual contenedores selectiva en zonas turísticas Centro y Retiro.	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- Incremento limpieza exterior buzones y plataformas de contenedores soterrados.	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Mejoras en tiempo de reparación.	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- Contacto previo con el solicitante para obtener máxima información previa.	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo sistema reparación contenedores por termosoldadura.	0,3	Total – 100%	Total – 100%

Información de Firmantes del Documento

Página 24 de 81











Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Lavado intensivo y revisión de los contenedores de eventos después de cada retirada.	0,1	Total – 100%	Total – 100%
- Equipos de saneamiento con medios para efectuar mantenimiento preventivo de recipientes en calle.	0,4	Total – 100%	Total – 100%
- Código QR en contenedores e identificación en parte frontal	0,4	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		200 ud.	430 ud.

En relación con la tipología de equipos y medios se han considerado las siguientes propuestas con su correspondiente grado de interés para el servicio:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del	Cumplimiento	Cumplimiento
	servicio (0-1)	UTE FCC-SULO	Oferta teórica óptima
- Descripción e idoneidad maquinaria a			Total – 100%
emplear	0,5	Total – 100%	
- Empleo vehículos eléctricos, inspección y			Total – 100%
servicio	1,0	Deficiente -25%	
- Descripción e idoneidad de equipos que			Total – 100%
realizan cada una de las actividades	0,5	Total – 100%	
VALORACIÓN		125 ud.	175 ud.

Para las herramientas y sistemas de coordinación y comunicación con el servicio de recogida, se consideran los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Herramienta o plataforma informática específica	1,0	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo smatphones en equipos de trabajo	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Teléfono atención 24 h	0,3	Total – 100%	Total – 100%

Página 25 de 81







Área de Gobierno de

Medio Ambiente y Movilidad

131/2021/06296

	Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	'	Cumplimiento Oferta teórica óptima
Ī	VALORACIÓN		180 ud.	180 ud.

Las propuestas relativas a modelos de informes periódicos y comunicación con los servicios técnicos municipales se consideran con el siguiente interés:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Teléfono atención 24 h	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Propuestas de informes: amplitud	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Contenido propuesta de informes	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Generación de informes desde plataforma			Total – 100%
específica informática	0,6	Total – 100%	
- Ejemplo cuadro de mando	0,5	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		220 ud.	270 ud.

En el aspecto de diversidad e igualdad de género se han considerado las siguientes propuestas:

Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	UTE FCC-SULO	Oferta teórica óptima
- plan de igualdad empresarial	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- propuestas específicas para el servicio:	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		70 ud.	150 ud.

En cuanto a la seguridad y salud de los trabajadores, los aspectos considerados como de interés para el servicio han sido:

Información de Firmantes del Documento



1UA643SBH2BH1FN7







Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Servicio prevención propio y cumplimiento normas UNE	0,8	Total – 100%	Total – 100%
- Mejora ergonomía movimiento contenedores	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Visitas "TOP SAFETY" a todos los trabajadores	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Cursos específicos a trabajadores	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Acciones concretas relacionadas con seguridad (6 no negociables)	0,6	Parcial – 75%	Total – 100%
- Etiquetas señalización contenedores averiados	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Luces LED en puertas acceso cabina camión	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- EPIs calidad contrastada y mayor calidad, incluidos uniformes	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		245 ud.	410 ud.

Pues bien, considerando estos grados de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 2 puntos en el criterio. La UTE FCC-SULO, ha obtenido el 63,41% (1040/1640) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 1,3 puntos en este apartado.

# 1.2.- Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio por parte del usuario y aspectos que mejoren su calidad actual. Puntuación máxima 3 puntos.

# Puntuación UTE FCC-SULO: 1,5 puntos

La UTE propone una serie de indicadores de calidad orientados específicamente al servicio (de equipos y medios, de contenerización, de sostenibilidad ambiental, de sostenibilidad social, y de percepción ciudadana), por lo que tiene consideración de cumplimiento total.

Respecto a la calidad percibida por el ciudadano, señala una serie de actuaciones encaminadas a reducir el ruido en las operaciones, entre los que cabe destacar el empleo de equipos de comunicación entre los trabajadores para evitar ruidos innecesarios, y la realización de cursos periódicos de conducción eficiente, que redundará en una mejor percepción del servicio por parte de la ciudadanía. Ambas propuestas tienen consideración de cumplimiento total.

Página 27 de 81











También propone otras actuaciones, como son el empleo de neumáticos con bajo coeficiente de rodadura, considerándose cumplimiento total de este aspecto.

Para reducir el impacto de molestias odoríferas, la UTE propone el empleo de productos desodorizantes en el lavado de recipientes, y el empleo de detergente con acción desinfectante y neutralizador de olor. No obstante, esta propuesta no se considera como mejora, ya que el propio PPTP establece en su artículo 9.1 que los recipientes deben mantener el adecuado estado de higiene, y para ello se plantean los lavados, en los que debe emplearse detergentes y decapantes cuya eficacia garantice la total limpieza del recipiente, eliminándose cualquier resto de residuos, suciedad, pintadas o pegatinas. Por ello se considera que no cumple.

También propone la UTE la reordenación interna de los contenedores de cada situado, separando los de resto y orgánica (para evitar confusiones entre ambas fracciones) y agrupando entre sí a los de cada fracción. Dicha propuesta es claramente beneficiosa, para evitar confusiones a los usuarios. Esta propuesta se considera cumplimiento total.

A continuación, la oferta relaciona una serie de indicadores de percepción ciudadana aplicables al servicio.

La UTE propone la incorporación de 2 personas para las tareas de calidad relacionadas con el servicio, si bien las mismas compaginarán las labores de control de calidad con las de informador medioambiental, que se encargan de desarrollar las actividades que se determinan en el criterio 3. Dicha propuesta se considera un cumplimiento deficiente, al poder disponerse de medios específicos para el control de calidad, o más medios conjuntos.

La UTE propone la realización de encuestas anuales de satisfacción del servicio, que es un instrumento muy adecuado para medir la calidad percibida por el ciudadano, aunque no especifica contenido y características. La propuesta se considera cumplimiento total.

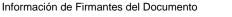
# Determinación de la puntuación de la UTE

En cuanto a los criterios de calidad aplicados a los servicios, y herramientas de control de calidad, se consideran las siguientes propuestas posibles de ambas ofertas y se les otorga una puntuación en función del grado de ajuste a los intereses al servicio. El grado de cumplimiento (según su definición, desarrollo, amplitud y detalle, claridad, etc.) de la oferta presentada por la UTE para cada una de las propuestas posibles en este aspecto es la siguiente:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Más personal y exclusividad en inspección.	1	Deficiente -25%	Total – 100%
- Indicadores de calidad de diversas actuaciones	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Agrupación de contenedores de todas las fracciones	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo horquillas con tercera pata	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%

Página 28 de 81







Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	UTE FCC-SULO	Oferta teórica óptima
- Estudio colocación puntos contenedores próximos a colegios	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- Estudio aproximación de situados a pasos de peatones	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Reubicación situados actuales CL al pasar a CS en lote 1 (PC y V)	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Carteles y pegatinas informativas en puntos problemáticos	0,1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Reubicación contenedores para mejorar accesibilidad	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Reordenación interna contenedores en cada situado (separar resto/orgánica y agrupar cada fracción)	0,4	Total – 100%	Total – 100%
- Reducción molestias acústicas	0,7	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Obtención certificado o sello excelencia del servicio por empresa auditora	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Encuestas anuales satisfacción del servicio	0,4	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Curso conducción eficiente	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Centro de seguimiento de los servicios	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Personal específico control de calidad	0,7	No cumple -0%.	Total – 100%
- Análisis desapariciones recipientes y rastreo GPS	0,7	No cumple -0%.	Total – 100%
- Análisis uso real cubos domiciliarios s/ existentes	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Colocación de contenedores fuera de sumideros o alcantarillas	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Empleo de dispositivos de comunicación entre trabajadores para evitar ruidos	0,8	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo neumáticos bajo coeficiente rodadura	1	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		520 ud.	1060 ud.

Página 29 de 81







**MADRID** 

131/2021/06296

Considerando estos grados de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 3 puntos en el criterio. FCC-SULO ha obtenido el 49,06% (520/1060) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 1,5 puntos en este apartado.

# 1.3.- Flexibilidad del servicio ante incidencias, garantía de prestación. Puntuación máxima 3 puntos Puntuación UTE FCC-SULO: 1,6 puntos

La UTE hace una descripción y aporta un esbozo de plan de actuación ante incidencias, aunque todo ello no deja de ser generalidades sin aplicar actuaciones concretas en el servicio objeto del contrato.

No obstante, a continuación de ello, sí señala algunos aspectos específicos de aplicación al servicio, que son los siguientes.

Implantación de un centro de seguimiento de los servicios, aunque no explicita los medios de que dispondrá para su funcionamiento, sólo se limita a hacer una relación de cometidos y funcionalidades. Por ello se considera incumplimiento insuficiente.

Menciona un plan de respuesta ante condiciones meteorológicas extremas, que son las siguientes:

- Por hielo y/o nieve: disponibilidad de fundentes en el parque de maquinaria para los accesos y uso interno; Cursos a conductores de conducción de emergencias y situaciones adversas; redistribución de tareas (reposición y reubicación de contenedores, y liberación de contenedores). La propuesta se considera cumplimiento parcial al no plantear detalle y no contemplar otras actuaciones.
- Por fuertes vientos: reprogramar operaciones de lavado y saneamiento, para que no coincidan con los episodios mencionados. Al no proponer actuaciones directas sobre la afección del viento al parque de recipientes instalado, se considera cumplimiento insuficiente.
- Por fuerte sequía: propone la instalación de un aljibe de 10.000 litros para agua regenerada, rellenado por vehículos cisterna, para lavado de vehículos e intensivo de contenedores. Se considera cumplimiento parcial, al no abarcar la totalidad de los procesos de lavado y saneamiento exigidos en el PPTP.

En cuanto al sistema de reserva y retenes de medios humanos y materiales, la UTE determina una serie de equipos mecánicos que incluyen todos los tipos que habitualmente trabajan en el servicio, por lo que queda cubierto el mismo ante incidencias que pudieran acaecer sobre los medios ordinarios.

Como medios humanos de retén la UTE señala la disponibilidad de una bolsa de trabajo de la propia empresa, por lo que se garantiza la disponibilidad de personal, así como de personal de guardia que puede ser requerido para caso de emergencias de forma inmediata.

Información de Firmantes del Documento

Ambas propuestas se consideran cumplimiento total.

Página 30 de 81



1046435BH2BH1FN7





# Determinación de la puntuación de la UTE

En cuanto a la capacidad de respuesta ante imprevistos, y alternativas frente a incidencias graves, así como la metodología propuesta de actuación para mantener el servicio en situaciones excepcionales y desfavorables, se consideran las siguientes propuestas posibles y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Curso específico conducción emergencias	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Plan nevadas	0,2	Parcial – 75 %	Total – 100%
- Plan fuertes vientos	0,2	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Plan fuerte sequía	0,1	Parcial – 75%	Total – 100%
- Plan pandemias	0,4	No cumple -0%.	Total – 100%
- Plan inundaciones, incendios	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- Plan huelgas y actos vandálicos	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Implantación centro seguimiento de los servicios, por parte de la UTE	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Instalación cerraduras seguridad contenedores textiles, con sistema de alerta	0,1	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		102,5 ud.	220 ud.

En lo relativo a reservas y retenes, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Disponibilidad equipos reserva todos los tipos	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Bolsa de trabajo de la empresa	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Jornadas anuales específicas de reseva	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		80 ud.	110 ud.

Información de Firmantes del Documento

Página 31 de 81











Considerando estos grados de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 3 puntos en el criterio. La UTE FCC-SULO, ha obtenido el 55,30% (182,5/330) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 1,6 puntos en este apartado.

### CRITERIO 2. Idoneidad de la familia de contenedores propuestos en vía pública.

Puntuación máxima: 30 Puntos

Puntuación obtenida por CONTENUR: 22,6 puntos

Valoración general: La oferta presentada por CONTENUR ofrece unos modelos de contenedores que para el caso de carga superior son totalmente novedosos, y para el caso de carga lateral lo son parcialmente, ya que aprovechan la parte inferior o cuba de un modelo existente en el mercado, haciendo un nuevo diseño de la parte superior del mismo. Los recipientes se identifican como familia propia de contenedores. La oferta presentada ofrece gran amplitud de definición y detalles en casi todos los aspectos, lo que permite efectuar una valoración muy precisa.

### Puntuación obtenida por UTE FCC-SULO: 9,0 puntos

Valoración general: La propuesta de la UTE ofrece unos modelos de recipientes totalmente novedosos para los dos modelos exigidos, ya que no existe en el mercado ninguna de las partes que los conforman. Se identifican claramente como familia de contenedores, que es una de las premisas establecidas en los pliegos de condiciones. En relación a la calidad de la oferta presentada, la misma carece en algunos aspectos de datos y de grado de detalle que pueden considerarse como importantes a la hora de hacer una valoración adecuada de la propuesta.

A continuación, se justifica la puntuación obtenida en cada uno de los subcriterios del criterio 2.

#### **OFERTA DE CONTENUR**

2.1.- Estética del diseño, impacto y homogeneidad entre los diversos modelos exigidos. Puntuación máxima: 7 puntos.

### Puntuación obtenida por CONTENUR: 5,5 puntos

La propuesta que hace CONTENUR se basa en contendedores de nuevo diseño, si bien para el recipiente de carga lateral emplea una cuba (parte inferior del recipiente) ya existente en el mercado, y desarrolla una parte superior (portatapas) de nuevo diseño.

Página 32 de 81











La mayor parte de los recipientes (cubas y otros elementos menores) están fabricados mediante el sistema de inyección. El resto mediante el sistema de rotomoldeo. Todo ello en material plástico, salvo los elementos necesarios en otros materiales (sistemas de izado y vaciado).

La propuesta efectuada es acorde con lo establecido en el artículo 13.4 del PPTP, que señala textualmente que el nuevo modelo de carga lateral a un lado, así como el de carga superior vaciado por su parte inferior de doble gancho, deberán ser específicos para la ciudad de Madrid, por lo que tienen que ser nuevos diseños, bien en su totalidad o parcialmente, atendiendo a una geometría y diseño diferenciados para la ciudad.

Para el caso del contenedor de carga superior y doble gancho, propone un diseño novedoso en su totalidad.

Por todo ello se considera cumplimiento insuficiente, dado que dispone de parte de un recipiente existente ya en el mercado.

La oferta propone un modelo de carga lateral, para las fracciones envases, orgánica y resto; y otro modelo de carga vertical y sistema de vaciado mediante doble gancho para las fracciones papel-cartón, vidrio y envases. Se aprecia en toda la propuesta una clara unidad estética de conjunto, que los permite ser identificados como familia de contenedores, independientemente de los condicionantes que requiere geométricamente cada sistema de vaciado (carga lateral o carga superior).

CONTENUR aporta información detallada sobre los modelos de contenedores soterrados que propone para cada una de las fracciones de residuos, tal y como se exige en el artículo 8.1 del PPTP, señalando que se trata también de modelos exclusivos, y en línea con la imagen de la familia de contenedores en superficie propuestos.

También aporta una propuesta para nuevos contenedores de residuo textil.

Por ello se considera cumplimiento total.

La capacidad de los recipientes propuesta por CONTENUR es de 3.100 litros nominales para el modelo de carga superior, y de 2.750 litros para el modelo de carga lateral, que cumplen con los márgenes de capacidad establecidos en apartado 13.3 del PPTP, aunque no cumple lo especificado en el apartado 13.4 del PPTP, que señala expresamente: *Tanto unos como otros deben ser de igual capacidad (entre 2.700 y 3.200 litros)*. Por ello se considera incumplimiento de este aspecto.

En cuanto al diseño identificativo de los recipientes como de la ciudad de Madrid, el licitador propone la incorporación en relieve del escudo municipal y la leyenda MADRID en los laterales (zona superior), el logo en relieve MADRID 360 en la parte posterior (zona superior) y el escudo municipal en la zona frontal (parte inferior), y en la tapa o zona de boca. Dichas propuestas permiten una clara identificación de los recipientes con la ciudad. Por ello se considera cumplimiento total.

Para los recipientes de carga lateral, CONTENUR propone una geometría troncopiramidal invertida, y para el contenedor de carga superior una geometría troncopiramidal.

Estas geometrías favorecen el que no se disponga de excesivos espacios entre recipientes para el abandono anómalo de residuos.

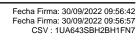
Por ello se considera cumplimiento total.

La parte superior de los recipientes está diseñada de tal forma que se reduce el volumen de los mismos, alejándose de una geometría lineal más rígida, ya que dispone de zonas en la parte superior del recipiente,

Página 33 de 81







Área de Gobierno de

Medio Ambiente y Movilidad

131/2021/06296

y permite reducir considerablemente tanto el impacto visual del recipiente individual como el del conjunto de varios de ellos en un mismo punto, con espacios abiertos entre los mismos en su parte superior.

El diseño propuesto da unas posibilidades muy escasas de depósito anómalo de residuos sobre los recipientes, y sólo podría ser así en la cúspide del contenedor (su parte más alta, por encima de la boca de carga), que también es la más alejada para el usuario, ya que es el único punto donde podría permanecer algún objeto, si bien dicha superficie es muy reducida. El diseño logra que al usuario le resulte más fácil el depósito del residuo en el interior del recipiente que sobre él.

Estos dos aspectos, importantes en el diseño del recipiente de cara a su impacto en vía pública, se consideran cumplimiento total.

La geometría propuesta hace que las bocas de carga de residuos de los usuarios se encuentren en un plano inclinado 45º sobre la horizontal (salvo el caso del recipiente de papel-cartón, que es vertical para evitar que se introduzca al agua de lluvia en su interior y deteriore el residuo), que facilita el depósito del residuo por parte del usuario, ya que este dispone del beneficio que le aporta el propio peso del mismo para su depósito, sin requerirle ningún esfuerzo extra de empuje. Esta característica también se considera muy ventajosa en el impacto que los recipientes pueden tener en el entorno, al no favorecer el depósito de residuos en el exterior. Esta propuesta se considera cumplimiento total.

El comportamiento frente a fuertes vientos de los recipientes, que tiendan a volcar o mover los mismos de sus emplazamientos con el impacto en vía pública que ello conlleva, para el caso de CONTENUR es de esperar un buen comportamiento, dado que ofrece un recipiente de menor altura, y con una geometría con curvaturas en su parte superior que permiten una menor incidencia del viento sobre la superficie del recipiente. Además, las dimensiones y geometría de los recipientes hacen que su centro de gravedad se encuentre más bajo, obteniendo así su momento de vuelco más ventajoso de cara a la estabilidad.

Por ello se considera un cumplimiento total de este aspecto.

En la decoración de los recipientes se incluye el logo MADRID 360, tanto en su parte posterior en relieve, como en la parte frontal en la pegatina identificativa del residuo.

Dada la trascendencia que tiene la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental MADRID 360 (que, aunque está centrada en la movilidad, también tiene referencias y medidas dirigidas a la gestión de los residuos), se considera muy acertado el empleo de dicha imagen, para englobar de forma evidente el proceso de gestión de residuos en la estrategia municipal medioambiental vigente.

Por todo ello se considera el cumplimiento total de este aspecto.

La oferta plantea recipientes de menor altura. Si bien este concepto se desarrollará en posteriores apartados del presente informe, debe considerarse también en este punto, ya que esa menor altura, junto con la geometría curvada en su parte superior, hace que el impacto del proceso de vaciado sobre el arbolado de alineación en calles que tengan estos elementos vegetales se vea reducido considerablemente, evitando roturas de ramas y deterioro de los árboles. Ello también es un cumplimiento total.

Información de Firmantes del Documento

Página 34 de 81



JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO LYDIA NAVARRO VELASCO - SUBDIRECTORA GENERAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do





CONTENUR también propone el empleo de sistemas odorizantes, estando previsto un espacio en las tapas de los recipientes de las fracciones resto y orgánica para alojar pastillas que minimicen el impacto olfativo que pudiera producirse. También se señala la posibilidad de emplear insecticidas en épocas estivales y en zonas que así lo requieran. Dada la novedad y alcance de la propuesta se considera cumplimiento total.

El diseño de la parte inferior de los dos recipientes (carga lateral y superior) permite que discurra el agua de escorrentía bajo los mismos, evitando embalsamientos indeseables en vía pública así como acumulación de residuos, por lo que es un cumplimiento total.

Para zonas próximas a viviendas, la oferta propone para los contenedores de carga lateral de la fracción orgánica el empleo de dos tapas individuales en lugar de una única más amplia, que será más efectiva a la hora de evitar salidas de olores y entrada de insectos, y por lo tanto un menor impacto en el entorno y concretamente para calles estrechas con mucha proximidad entre recipientes y viviendas. Por ello se considera cumplimiento total.

Por último, el licitador propone que los contendores destinados a la recogida de residuos textiles, también objeto de contrato pero sobre los que no se exige desarrollar un modelo nuevo ya que se dispondrá de los modelos existentes (y en número de 1.600 unidades), se adecuarán a la altura de los nuevos modelos propuestos (1,475 m; actualmente estos recipientes tienen una altura de 1,685 m), así como a dotarles de un asa específica para que cumplan la normativa de accesibilidad (concretamente la altura de accionamiento de la misma). Esta propuesta se considera acertada, ya que mejora la estética de los puntos situados de contenedores en vía pública, al estar los de residuo textil junto a los del resto de residuos, y disponer todos de una altura igual. La propuesta se considera importante, y cumplimiento total.

La propuesta tiene encaje en el criterio valorado, ya que en la descripción que del mismo se hace en el punto 22 del anexo 1 del PCAP se dice textualmente que la valoración se efectuará sobre la propuesta de contenedores de gran capacidad, con volumen entre 2.700 y 3.200 litros, con sistemas de vaciado por carga lateral, y los vaciados por su parte inferior de doble gancho, así como cualquier actuación que afecte a la totalidad del parque de recipientes instalados permanentemente en vía pública. Y concretamente en el punto 2.1 se señala (...) de tal forma que se perciba de forma clara la unidad estética del conjunto de recipientes que den servicio en todas las fracciones objeto de contrato.

En la oferta se señala expresamente que la capacidad de fabricación de que dispone es de 300 Ud. / día por molde mediante sistema de inyección, y de 15 Ud. / día por molde mediante el sistema de rotomoldeo. No obstante este dato no se considera para valoración alguna, dado que no se contempla en ninguno de los criterios.

# Determinación de la puntuación

Una vez analizadas ambas ofertas (Contenur y UTE FCC-SULO), en cuanto al aspecto estético de los recipientes de la oferta, se considera la relación de todas las propuestas y aspectos factibles presentados por ambos licitadores en el siguiente cuadro, y se les otorga una puntuación en función del grado de ajuste a los intereses al servicio. El grado de cumplimiento (según su definición, desarrollo, amplitud y detalle, claridad, etc) de la oferta presentada por Contenur para cada una de las propuestas posibles en este aspecto es la siguiente:

Información de Firmantes del Documento

Página 35 de 81







Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Diseño novedoso y exclusivo	0,7	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Espacio destinado a campañas comunicación	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- Integración con el plan municipal de sostenibilidad medioambiental Madrid 360	0,6	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Decoración con cuadrados en parte inferior, no lisa	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- Mayor impacto visual y estético por geometría que no reduce volumen en parte			Total – 100%
superior	0,7	Total – 100%	
- Minimización del efecto barrera	0,6	Parcial – 75%	Total – 100%
- Identificación de los recipientes como			Total – 100%
pertenecientes a la ciudad de Madrid.	0,2	Total – 100%	
- Igual capacidad entre todos los modelos.	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		200 ud.	420 ud.

MADRID

En lo relativo al menor impacto en la vía pública y entorno de contenedores, se han considerado y valorado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Se dificulta el depósito de residuos en la superficie de la vía pública, entre los			Total – 100%
recipientes.	0,6	Total – 100%	
- Se dificulta el depósito de residuos sobre el contendor	1	Total – 100%	Total – 100%
- Menor afección al arbolado urbano en la descarga.	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Ergonomía y facilidad de depósito	1	Total – 100%	Total – 100%
- Sistemas odorizantes y empleo de insecticidas en los contenedores	0,6	Total – 100%	Total – 100%

Página 36 de 81









Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Tapetas con autocierre para contenedores en zonas próximas a viviendas.	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Adecuado drenaje del agua de escorrentía bajo la base del recipiente.	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Menor incidencia ante fuertes vientos.	0,4	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		440 ud.	440 ud.

En lo cuanto a la homogeneidad entre modelos propuestos, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Identificación como familia de contenedores	1	Total – 100%	Total – 100%
- Adecuación de los contenedores de residuo			Total – 100%
textil a la altura de los nuevos contenedores	0,6	Parcial – 75%	
- Material de las compuertas de CS (plástico)	0,5	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		192,5 ud.	195 ud.

Considerando estos grados de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 7 puntos en el criterio. Contenur ha obtenido el 79,40% (835/1055) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 5,5 puntos en este apartado.

# 2.2.- Funcionalidad y adaptación de los modelos propuestos. Puntuación máxima: 7 puntos Puntuación obtenida por CONTENUR: 5,9 puntos

La propuesta presentada por CONTENUR permite efectuar una correcta descarga de los residuos, dependiendo del sistema de vaciado correspondiente (carga lateral o carga superior), ya que la geometría de los recipientes es favorable para ello en cada caso, siendo muy evidente la forma troncopiramidal

Página 37 de 81

Información de Firmantes del Documento









invertida en el primer caso y troncopiramidal en el segundo, evitando así el indeseable efecto embudo que de lo contrario se produciría en el proceso de descarga.

Por ello se considera cumplimiento total.

En la oferta aparece el detalle de las dimensiones de la boca de descarga de los contenedores de carga lateral, que son de 1,36 x 0,82 m, además de no ocupar la misma la totalidad de la superficie superior, lo que se considera incumplimiento insuficiente en este importante aspecto, dado que esas dimensiones pueden ser superiores y así beneficiar el proceso de vaciado de los residuos sobre el camión recolector. Dichas tapas están dotadas de cerraduras integradas en el portatapas, para evitar su apertura si no es en el proceso de vaciado.

Respecto a las características de los nuevos contenedores a instalar en vía pública, su diseño permite que se puedan cambiar a otras fracciones de residuos sustituyendo sólo la parte portatapas, sin necesidad de sustituir todo el contenedor, lo que da a los recipientes una alta funcionalidad, y agiliza notablemente los procesos de cambio. Ello es especialmente interesante en la actual concesión, ya que se prevén importantes y continuos trasvases de residuos de unas fracciones a otras (reduciendo la fracción resto actualmente mayoritaria, e incrementándose las selectivas, tal y como se señala em varias ocasiones en el PPTP), y para ello se requerirá de una importante agilidad con el menor impacto posible, dado que se prevé el cambio a otras fracciones de una muy importante cantidad de contenedores. Por ello se considera cumplimiento total de este aspecto.

En su oferta, el licitador aporta datos de mejora de tiempos del proceso de vaciado de los recipientes, por un menor peso de los mismos, optimización de la capacidad y menor altura, que supone un 5 % de mejora de tiempos sobre la situación actual, y prevé un menor número de recogidas, al incrementarse el volumen un 10 % sobre los actuales.

La oferta señala con detalle el peso de los recipientes propuestos de cada modelo, señalando que los mismos se ven reducidos en un 17,7 % respecto a los actuales (de carga superior), y entre un 16% y un 24% respecto a los actuales de carga lateral, dependiendo del modelo actualmente instalado.

Ello tiene una clara repercusión positiva de cara al servicio de recogida y transporte de residuos, ya que lejos de resultar perjudicial para el proceso de vaciado, va a exigir menores esfuerzos de los equipos de izado y se verá incrementada la eficiencia de los trabajos.

Este aspecto importante tiene consideración de cumplimiento total.

La menor altura de los recipientes propuestos por este licitador también repercusión en el servicio de recogida, al precisar de menos esfuerzos los trabajadores para anclar el sistema de izado a la grúa, en el caso de los contenedores de carga superior, por ello es un cumplimiento total al repercutir en una mayor agilidad y rendimiento de esos servicios.

El mecanismo de vaciado para el contenedor de papel-cartón, de carga vertical o superior y doble gancho, se ha diseñado para que no interfiera en el proceso, evitando así atascos que pudieran producirse, considerándose cumplimiento total.

Página 38 de 81











En la oferta se señala que los contenedores de carga lateral existen un refuerzo de doble anillo en la parte superior (portatapas), así como un bordón perimetral en el cuerpo, para soportar esfuerzos de vaciado, y los de carga superior para la recogida de papel-cartón tienen un travesaño curvo en su parte superior interna para absorber también esos esfuerzos puntuales. También señala la existencia de rehundidos en diversas zonas de los recipientes, que les confieren más resistencia.

Por todo lo anterior, la propuesta se considera como cumplimiento total.

La fabricación de los recipientes será en PEAD de 8 mm de espesor, que garantiza resistencia y flexibilidad ante impactos, por ello es un cumplimiento total.

Para el caso de los contenedores de papel-cartón, puede disponerse de compuertas de descarga de los contenedores de carga superior lisas en su interior, lo que facilita el proceso evitando la posibilidad de atasco por grandes embalajes de cartón, por lo que es cumplimiento total.

La oferta también propone como pruebas piloto el empleo de 10 contenedores de papel-cartón dotados de sistema de vaciado rápido (Push) mediante placa por gravedad en su parte interior, y 3 contenedores con sistema de compactación por resorte. Ello se considera cumplimiento deficiente, al llegar a una parte muy pequeña del parque instalado.

CONTENUR aporta en su oferta dos certificados, uno emitido por el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Zaragoza (referido a cotas funcionales para las normas UNE- EN 840, UNE – EN 12574 y UNE – EN 13071), y otro emitido por la entidad certificadora ACCM (que señala que todos los recipientes propuestos están en condiciones de ser conformes con los requisitos de las normas exigidas -según tipo de recipiente y norma de aplicación-), señaladas en los puntos 22 y 25 del anexo 1 del PCAP:

TIPO RECIPIENTE	NORMA
Contenedores móviles para residuos	UNE – EN 840
Contenedores fijos para residuos con capacidad hasta 10.000 litros	UNE - EN 12574
Contenedores carga superior y vaciados por su parte inferior, hasta 5.000 litros de capacidad	UNE - EN 13071 – 1
Accesibilidad universal. Parte 1. Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno	UNE-EN 170001-1:2007
Accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados	Orden TMA/851/2021, de 23 de julio

CONTENUR también señala en su oferta que tanto los contenedores soterrados que propone, como los nuevos de residuos textiles, están diseñados conforme a la norma UNE- 170001-1:2007 y a la Orden

Página 39 de 81











TMA/851/2021, de 23 de julio. El modelo de contenedor soterrado propuesto también está en condiciones de cumplir la norma UNE - EN 13071, en la parte que le es de aplicación.

La aportación de esta documentación se considera cumplimiento total del aspecto, ya que da una garantía inicial de la adecuación de los recipientes propuestos de cara al correcto funcionamiento de los mismos.

Respecto a posibilidades antivandalismo de los recipientes, la UTE propone las siguientes.

Se plantea la texturización, pero sólo de la parte superior del recipiente, para evitar pintadas y pegatinas, lo que se considera cumplimiento insuficiente, al llegar sólo a parte del recipiente.

Para evitar la acción del fuego sobre el contenido de los recipientes de papel-cartón se plantea la instalación de cortinillas en la boca de carga, para así evitar la entrada de aire en el interior y que tienda a la autoextinción, lo que se considera cumplimiento insuficiente, al no contemplar más posibilidades en este campo.

También para los contenedores de papel-cartón se propone la instalación de sistema antihurto, mediante una chapa metálica en ángulo en el interior del recipiente, de tal forma que se evite la extracción del material desde el exterior. El sistema es el seleccionado por el sistema de gestión de envases ECOEMBES, y se aporta un certificado de diseño de producto emitido por la entidad certificadora ACCM en el que se señala una valoración del 92 %, lo que le hace especialmente ventajoso de cara a combatir los fenómenos de hurto de este material, muy frecuente en la ciudad. Por ello se considera un cumplimiento total de esta propuesta, que es un aspecto importante.

En lo referente a la reducción de ruido en las operaciones con los recipientes, CONTENUR propone la instalación de amortiguadores de goma bajo los contenedores de carga lateral para evitar el ruido de impacto al depositarse en el suelo tras el vaciado. Ello se considera un cumplimiento insuficiente, al no contemplar otras posibilidades existentes.

Para el caso de los contenedores de carga superior, las compuertas de descarga están fabricadas en PEAD, no en metal como en el caso de la UTE, lo que permite también reducir el ruido del impacto sobre el pavimento, siendo un cumplimiento total.

Las tapas de los recipientes que las precisan (resto y biorresiduo) disponen de ballestas integradas en la tapa que reducen el impacto sonoro de la tapa contra el contenedor, lo que se considera un cumplimiento insuficiente, al no contemplar otras posibilidades existentes.

Para el caso de los contenedores soterrados propuestos, plantea una insonorización interior mediante proyección de espuma de poliuretano en el techo de los equipos, lo que tiene consideración de cumplimiento total.

Para los contenedores de residuos textiles, se propone topes de goma en puertas metálicas para evitar impacto, y para reducir ruido de tambor de carga se propone la instalación de casquillos de nylon, siendo también un cumplimiento total, máxime cuando se trata de recipientes metálicos en su totalidad.

En cuanto al diseño del recipiente que mejore el mantenimiento y limpieza del mismo, de la lectura de la oferta y de las imágenes aportadas se desprende que el interior de los recipientes de CONTENUR no presenta nervaduras ni diseños geométricamente complejos que dificulten la limpieza interior. Por ello se considera cumplimiento total.

Página 40 de 81











La oferta también señala que el interior de los recipientes tendrá un acabado con superficie extra pulida (acabado espejo), que permite un mejor deslizamiento del residuo en el proceso de vaciado, y permite una mejor limpieza interna al carecer de rugosidades, ya que esta será de 0,4 micras. Se considera cumplimiento total.

En cuanto a la facilidad de limpieza manual exterior, la misma se ve favorecida por una menor altura, y por la geometría superior curvada que permite una mayor accesibilidad a los equipos de lavado manual, por lo que es cumplimiento total.

La posibilidad de que discurra el agua por debajo de los contenedores tanto de carga superior como de carga lateral también es beneficioso para los trabajos de limpieza manual exigidos en el artículo 9.1 del PPTP. Se considera cumplimiento total.

Para los recipientes de carga lateral, se plantea un sistema de evacuación de lixiviados o líquidos por su parte inferior, mediante tapón de vaciado. Ello es imprescindible para efectuar esa operación sin necesidad de voltear el recipiente en los procesos de lavado manual, por ello es un cumplimiento total.

La posibilidad de almacenamiento de lixiviados en las compuertas de los contenedores de carga lateral puede ser alta, por lo que se considera cumplimiento deficiente.

En relación con la percepción de los recipientes y la correcta identificación por usuarios, CONTENUR propone que la zona de carga, en donde se encuentran ubicadas las bocas, estén pintadas con el color de la fracción a recoger. En caso de disponer de tapas (orgánica y resto), estas también están pintadas en el color correspondiente. El contraste entre el color del recipiente y los colores de las distintas fracciones es evidente, y no conduce a errores. Por ello se considera cumplimiento total de este importante aspecto.

Además de ello, se propone que en la parte inmediatamente inferior de las zonas de carga se dispone de pegatinas identificativas del residuo de tamaño considerable, con el color correspondiente y el nombre de la fracción. Aunque el licitador no aporta dimensiones de la pegatina, de las fotografías aportadas se desprende que tiene un tamaño adecuado, y también el tamaño de letra se aprecia claramente y permite una fácil y evidente lectura, considerándose también cumplimiento total de este relevante aspecto.

En la zona inferior o de cuba de los contenedores se propone un escudo municipal adherido al recipiente, pintado en el color de la fracción a recoger.

La oferta contempla el empleo de iconos táctiles y visuales de identificación de fracción en cada recipiente, adherido al mismo, considerándose cumplimiento total del aspecto.

Para los recipientes soterrados que propone CONTENUR, también se especifican las identificaciones de las fracciones, con colores específicos y leyendas, en consonancia con lo señalado para los otros modelos de recipientes.

En cuanto a la identificación de los recipientes y fracciones por parte de los trabajadores del servicio de recogida de residuos, se plantea la colocación de una pegatina semejante a la que se propone en la parte delantera, con el color correspondiente a la fracción y el nombre de la fracción a recoger, de fácil visión y lectura. La disposición de la pegatina longitudinal es horizontal, en la parte superior de la cuba del recipiente, considerándose cumplimiento total en un aspecto relevante.

Página 41 de 81











# Determinación de la puntuación

En cuanto a la funcionalidad de los recipientes, su adaptación a cada fracción y al servicio de recogida, se consideran los siguientes aspectos y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta de Contenur presentada:

Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
- Grado de adaptación a cada fracción y			Total – 100%
sistema de recogida, con geometrías	4	T-+-1 4000/	
adecuadas para su correcto vaciado.	1	Total – 100%	
- Posibilidad de implantar cambio de fracción del recipiente mediante sustitución del			Total – 100%
portatapas (elemento de bocas de carga), sin			
necesidad de sustituir el recipiente por uno			
distinto en su totalidad.	0,7	Total – 100%	
- Menor peso de los recipientes.	1	Total – 100%	Total – 100%
- Recipientes de menor altura, más fáciles		. 6.	Total – 100%
para su recogida al ser más accesibles a los trabajadores (en CS).	0,5	insuficiente – 50%	
	0,3	30%	
- Sistemas vaciado CS aptos para papel-cartón, sin obstáculos intermedios.	0,6	Total – 100%	Total – 100%
	0,0	10tai – 100%	
- Refuerzos en contenedores CL (doble anillo) y bordón perimetral en cuba; y travesaño			Total – 100%
curvo en parte superior para esfuerzos vaciado			
(CS).	0,4	Total – 100%	
- Material de los cuerpos de recipientes.			Total – 100%
Espesor	0,3	Total – 100%	
- Mayor capacidad lixiviados en tapas			Total – 100%
inferiores carga superior.	0,4	Deficiente -25%	
- Tipo de compuertas en contenedores CS			Total – 100%
papel-cartón.	0,5	Total – 100%	
- Instalación de contenedores de PC con			Total – 100%
sistema de vaciado rápido (Push) mediante			
placa por gravedad y con sistema de compactación.	0,1	Deficiente -25%	
	-,-	insuficiente –	Total 100%
- Dimensiones de la boca de descarga.	0,6	insuficiente –	Total – 100%
Zdisiones de la soca de descarga.	5,5	23,0	

Información de Firmantes del Documento

Página 42 de 81







Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
VALORACIÓN		517,5 ud.	610 ud.

MADRID

En cuanto a las medidas antivandalismo propuestas, se consideran los siguientes aspectos y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Texturizado en el cuerpo del contenedor para evitar pegatinas y grafiti	0,5	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Medidas anti incendios	0,5	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Sistema anti-hurto en contenedores papel- cartón	0,8	Total – 100%	Total – 100%
- Resistencia al desplazamiento por empuje.	0,4	Deficiente -25%	Total – 100%
- Informes de estar en condiciones de cumplir las normas exigidas en el PCAP.	0,5	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		180 ud.	250 ud.

En lo relativo a la reducción del ruido en las operaciones, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Propuestas para reducir el ruido de la tapa.	0,6	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Goma PVC bajo contendores CL para amortiguar impacto	0,4	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Tipo de compuertas en los contenedores de CS	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Sistema antiruido en cuba de contenedores soterrados	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Bocas de carga a menor altura, lo que implica menor impacto del residuo en su caída	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%

Página 43 de 81





10A643SBH2BH1FN7





Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
- Sistemas antiruido en nuevos contenedores			Total – 100%
residuo textil	0,2	Total – 100%	
VALORACIÓN		110 ud.	190 ud.

En lo cuanto al diseño que facilite el mantenimiento y la limpieza, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Aporte de información gráfica específica, apreciándose la ausencia de zonas inaccesibles.	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Facilidad de limpieza exterior por menor altura	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Minimización de derrames por depósito en parte superior	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- tapón de vaciado inferior para lixiviados o líquidos en CL	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Posibilidad de que discurra el agua bajo los recipientes, facilitando el proceso de lavado de los mismos.	0,4	Total – 100%	Total – 100%
- Acabado interno de los recipientes con superficie extrapulida para mejor deslizamiento residuos en vaciado y mejor limpieza interior.	0,5	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		310 ud.	310 ud.

Por último, en lo relativo a la percepción de los recipientes y correcta identificación, se han considerado los siguientes aspectos:

Página 44 de 81



1UA643SBH2BH1FN7



JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO
LYDIA NAVARRO VELASCO - SUBDIRECTORA GENERAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Área de Gobierno de

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Superficie identificada con el color de la fracción.	1,0	Total – 100%	Total – 100%
- El tamaño de letra de las leyendas.	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Color del escudo municipal en la cuba o cuerpo que se ajusta al de la fracción a			Total – 100%
recoger.	0,3	Total – 100%	
- Identificación de la fracción para los trabajadores del servicio.	0,8	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		280 ud.	280 ud.

Considerando estos aspectos de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 7 puntos en el criterio. Contenur ha obtenido el 85,21% (1397,5/1640) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 5,9 puntos en este apartado.

# 2.3.- Optimización de la capacidad, mejor aprovechamiento del espacio público y mejora en la visibilidad general. Puntuación máxima: 9 puntos

# Puntuación obtenida por CONTENUR: 7,4 puntos

La ratio de litros de recipiente por superficie ocupada de vía pública para este caso se sitúa en 0,96 y 1,16 l/m², para el contenedor de carga lateral y carga superior, respectivamente. Dichas ratios pueden ser mejorados, de lo que se deduce que la optimización del espacio público no es la más adecuada.

Por ello se considera cumplimiento deficiente del aspecto.

CONTENUR propone una altura de recipiente de 1,475 m para ambos recipientes (carga lateral y carga superior), claramente por debajo de los 1,500 m establecidos como máximo en el artículo 13.4 del PPTP, con la ventaja que ello conlleva a efectos de mayor campo visual desde cualquier punto de vista (tanto de peatones como de conductores), y siendo este aspecto uno de los que aparecen señalados expresamente en el criterio de valoración: *la reducción en la altura total de los recipientes*. Este aspecto, de mucha relevancia, se considera cumplimiento total.

La forma geométrica propuesta, con zonas curvadas de amplio radio en todas sus vertientes, en la parte superior del recipiente, también favorece disponer de una mayor permeabilidad visual, tanto entre contenedores como en los extremos de los puntos de varios contenedores, al estar la zona superior de los contenedores curvada. Por ello se considera cumplimiento total.

Página 45 de 81











Respecto a la señalización reflectante de los recipientes, de cara a su visibilidad por el tráfico rodado, CONTENUR propone la colocación de bandas reflectantes en las esquinas de los recipientes (parte delantera, trasera o laterales), en su parte superior de la zona de cuba del recipiente. Si bien las dimensiones de esos elementos no se determinan en la oferta, a la vista de las imágenes se observa que su tamaño es considerable, lo cual es una ventaja. Por ello el aspecto se considera cumplido en su totalidad.

### Determinación de la puntuación de Contenur

En cuanto a optimización de la capacidad, la geometría de los recipientes para mejorar el aprovechamiento de la vía pública y la reducción de la altura para aumentar la visibilidad de los usuarios de la vía, se consideran los siguientes aspectos y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
- Ratio de I/m2.	0,8	Deficiente -25%	Total – 100%
- Minimización de elementos que dificulten la			Total – 100%
visión, sobre todo a peatones.	1	Total – 100%	
- Reducción de altura.	1	Total – 100%	Total – 100%
- Señalización reflectante.	0,6	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		280 ud.	340 ud.

Considerando estas propuestas de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 9 puntos en el criterio. Contenur ha obtenido el 82,35% (280/340) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 7,4 puntos en este apartado.

# 2.4.- Mejoras de accesibilidad y sostenibilidad: Puntuación máxima: 7 puntos

# Puntuación obtenida por CONTENUR: 3,8 puntos

La propuesta de CONTENUR señala que se reduce la altura de las bocas de carga hasta 1,195 m, sobre el máximo de 1,20 m establecido en el artículo 13.4 del PPTP. Se trata de una reducción aceptable, aunque indudablemente es superable, por lo que se determina como cumplimiento deficiente.

El licitador propone el empleo, en zonas o puntos necesarios, de contenedores de carga lateral con bocas de carga a ambos lados (una en el lado de carga habitual y otra sobre la tapa de la boca de vaciado), y tanto unas como otras a la misma altura propuesta de 1,195 m. Esta propuesta es especialmente novedosa, para

Página 46 de 81











puntos en que los contenedores estén situados contra pared o en zonas peatonales, ya que se logra una mayor accesibilidad a los mismos. Por ello se considera este aspecto como cumplimiento total.

Para mejorar el proceso de depósito de residuos en los contenedores, CONTENUR propone la colocación de pomos metálicos sujetabolsas en el cuerpo de los recipientes, para así poder depositar residuos en caso de tener que ser introducidos de forma unitaria sin bolsa (papel-cartón, vidrio y envases de gran tamaño), ello se considera cumplimiento total, al facilitar la labor de los usuarios.

Se propone la posibilidad de efectuar orificios para el depósito de residuos en los cuerpos de los contenedores, lógicamente a mucha menor altura de la que exigen las normas y de la que propone el licitador, para mejorar la accesibilidad de las personas con mayores problemas de movilidad, por debajo de la cota de 1,195 m ofertada de forma general. Esta propuesta es una mejora interesante ya que permite cubrir la totalidad de posibilidades que pueden presentarse en el ámbito de accesibilidad. También se considera cumplimiento total.

Se propone que el ancho de la boca de carga de residuos sea de 0,995 m para el contendor de carga superior y de 1,06 m para los contenedores de carga lateral. Ello es una desventaja a la hora de dar más posibilidades a los usuarios, ya que esas dimensiones pueden ser mayores, sobre todo en la fracción papel-cartón. Por ello este importante aspecto tiene consideración de incumplimiento total.

El alto de boca de carga para el contenedor de carga lateral es de 0,46 m. En cuanto al recipiente de carga superior, la altura de boca es de 0,190 m. En este caso la propuesta es adecuada al disponer de una abertura que favorece la introducción de elementos de gran volumen, aun cuando estén plegados (embalajes de cartón). Se considera cumplimiento total.

La tapa propuesta para los contendores de las fracciones resto y orgánica es mediante sistema basculante de PEAD de 5 mm (resto) y dos tapas de 40 x 40 cm en PEAD 4 mm (orgánica). El perfil de las tapas es sencillo, por lo que el recorrido interno de las mismas en la apertura requiere un reducido espacio interior, además de tener menos peso al precisar de menos material, y por lo tanto requerir menos esfuerzo al usuario para su accionamiento. También se propone la posibilidad de implantar lengüetas de goma en las bocas de los contenedores de envases, para reducir posibles olores y entrada de agua.

La oferta también señala la posibilidad de que la compuerta en la que se alojan las bocas de carga del contenedor de envases sea accionable, tal y como se exige en el artículo 13.4 del PPTP. En base a todo ello se considera cumplimiento total.

La oferta también da la opción de incorporar pedal al sistema de apertura de la tapa para los contenedores de carga lateral, si así se considerase por parte del Ayuntamiento. Por ello se considera cumplimiento total.

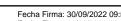
También da la posibilidad de aplicar el sistema de pedal al contenedor de 800 litros, lo que es una ventaja sobre la situación actual, y se considera cumplimiento total.

Para los contenedores de vidrio y envases, la UTE propone dos bocas de carga paralelas, mediante orificios iguales, lo que facilita indudablemente el reparto del residuo en el interior del recipiente, por lo que es cumplimiento total.

La oferta hace mención al sistema adaptado a la recogida de vidrio en hostelería del que deben disponer los recipientes, ya que se emplea actualmente, tal y como se señala en el artículo 8.1 del PPTP. Dicho sistema incluso lo plantea para la fracción envases. Aun cuando no se requería en el PPTP, se considera una

Página 47 de 81





Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42 Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57 CSV: 1UA643SBH2BH1FN7





ventaja indudable para determinadas ubicaciones en las que algunas entidades pueden depositar grandes cantidades de esta fracción. Se considera cumplimiento total.

La oferta describe gráficamente el sistema de centrado de los contenedores de carga lateral, exigidos en el artículo 12.2, y otros, del PPTP. Determina el empleo de dos elementos por recipiente, de tal forma que los mismos quedan encajados en un espacio central existente en la parte inferior del recipiente. Ello impide cualquier tipo de desplazamiento del mismo, tanto de forma transversal como en paralelo a la acera. Este sistema se considera ventajoso, por lo que se considera cumplimiento total.

CONTENUR también propone adecuar a las condiciones de accesibilidad establecidas por la normativa los contenedores de residuos textiles objeto de contrato (hasta 1.600 unidades), rebajando la altura de los mismos y dotando a los sistemas de apertura de un asa que cumple la altura máxima exigida para su accionamiento según la Orden TMA 851 / 2021, lo que se considera absolutamente necesario, y por ello tiene consideración de cumplimiento total.

En relación con la circularidad y sostenibilidad de los recipientes, CONTENUR propone el empleo de polietileno reciclado para la fabricación de los recipientes, y la reintroducción en el ciclo productivo de los recipientes a desechar, por lo que es un cumplimiento total.

De igual forma ofrece que la energía necesaria para la fabricación sea de origen renovable, que es también cumplimiento total.

Se incluyen en la oferta una serie de referencias a certificaciones obtenidas por CONTENUR que acreditan el compromiso de sostenibilidad, no obstante, no se deducen de las mismas otros aspectos concretos aplicables a la concesión, y en concreto a los recipientes (tal y como se especifica en el texto del criterio: la sostenibilidad medioambiental y circularidad de los recipientes), que no sean las referidas en los párrafos anteriores.

El sistema propuesto por CONTENUR, mediante el cual no es preciso proceder a la sustitución de un recipiente en su totalidad cuando es necesario incrementar la capacidad de una determinada fracción, en detrimento de otras, al sustituirse solamente la zona de portatapas, es especialmente beneficioso desde el punto de vista de la sostenibilidad del sistema, al reducirse de forma considerable las sustituciones y por lo tanto los traslados de contenedores. Y por ello se considera cumplimiento total.

Por último, CONTENUR señala que el lugar de fabricación de los nuevos recipientes es en su fábrica de la Comunidad de Madrid, lo que implica una huella ecológica en la fabricación e instalación reducida desde el punto de vista del transporte, por lo que es un cumplimiento total del aspecto.

# Determinación de la puntuación de Contenur

En cuanto a las mejoras propuestas relativas a las condiciones de uso en general de los recipientes, se consideran los siguientes aspectos, a los que se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Información de Firmantes del Documento

Página 48 de 81





Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42

Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57

CSV: 1UA643SBH2BH1FN7







Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Reducción altura de la boca (usuario general)	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
- Bocas de carga a ambos lados, para los dos modelos de recipientes	1	Total – 100%	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (fracción vidrio)	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (otras fracciones)	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ancho de boca de carga de contenedor general	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Alto de boca de carga de contenedores	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Disposición de las bocas que facilite el depósito	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Geometría y facidad de accionamiento de tapas CL	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Dos bocas de carga en contenedores de vidrio y envases para mejor reparto de residuo en interior.	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Sistema VACRI adaptado a contenedores nuevos. Vidrio hostelería.	0,8	Total – 100%	Total – 100%
- Sistema VACRI adaptado a contenedores nuevos, otras fracciones/actividades.	0,7	No cumple -0%.	Total – 100%
- Llave individual para el accionamiento de la tapa de envases para sector hostelero y comerciantes	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Centradores que impiden desplazamiento longitudinal y transversal.	0,5	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		442,5 ud.	770 ud.

En cuanto a accesibilidad de los recipientes, se consideran los siguientes aspectos, a los que se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Información de Firmantes del Documento

Página 49 de 81









Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica
	Ser 11010 (0° 1)		óptima
- Reducción altura de la boca (usuario movilidad reducida)	0,8	Deficiente -25%	Total – 100%
- Bocas de carga a ambos lados, para los dos modelos de recipientes	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (fracción vidrio) aPMR	0,8	Total – 100%	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (otras fracciones) a PMR	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
- Posibilidad de efectuar orificios a una altura < 1,190 m, en el cuerpo del recipiente, para personas con mayores problemas de movilidad	1	Insuficiente - 50%	Total – 100%
- Ancho de boca de carga, Perspetiva usuario discapacidad	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- Alto de boca de carga de contenedor. Perspectiva usuario discapacidad	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Geometría y facilidad accionamiento de tapas CL, para usuarios con discapacidad motora	1	Deficiente - 25%	Total – 100%
- Posibilidad de implantar pedal en contenedores con tapas	1	Total – 100%	Total – 100%
- Proximidad del usuario a la boca de carga	0,5	Deficiente 25%	Total – 100%
- Adecuación contenedores residuo textil a normativa accesibilidad (colocación asa apertura y reducción altura recipiente).	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Identificación visual y táctil mediante iconos en relieve adheridos al recipiente	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Identificación específica para usuarios con discapacidad intelectual	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Identificación específica para usuarios con otras discapacidades	1	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		517,5 ud.	1080 ud.

En cuanto a las mejoras propuestas en materia de sostenibilidad ambiental y circularidad de los recipientes, se consideran los siguientes aspectos y a los que se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Página 50 de 81

Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42 Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57 CSV : 1UA643SBH2BH1FN7











Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Empleo de polietileno reciclado para la fabricación de los recipientes y la reintroducción en el ciclo productivo de todos los recipientes y elementos	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo de energía renovable en la fabricación de los recipientes	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Huella ecológica del transporte de los recipientes	1	Total – 100%	Total – 100%
- Huella ecológica de la explotación del servicio	1	Deficiente -25%	Total – 100%
- Modelos de recipientes en los que sólo se cambie la parte superior (portatapas) para adecuarlo a cada fracción (CL o CS), sin necesidad de cambiar todo el recipiente y evitar desplazamientos.	0,8	Total – 100%	Total – 100%
- Recipientes apilables	0,5	No cumple- 0%	Total – 100%
- Reinserción del material de contenedores retirados en cadena reciclabilidad	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Presentación de certificaciones que acrediten el compromiso de sostenibilidad en otros aspectos	0,7	No cumple – 0%	Total – 100%
VALORACIÓN		335 ud.	530 ud.

Considerando estas propuestas de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 7 puntos en el criterio. Contenur ha obtenido el 54,29% (1295/2380) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 3,8 puntos en este apartado.

# **OFERTA DE UTE FCC-SULO**

2.1.- Estética del diseño, impacto y homogeneidad entre los diversos modelos exigidos. Puntuación máxima: 7 puntos.

Puntuación obtenida por UTE FCC-SULO: 2,7 puntos

Página 51 de 81











La propuesta de la UTE se basa en un nuevo diseño de contenedores, totalmente novedosos, en cuyo desarrollo han participado tanto las dos empresas que conforman la UTE como la empresa de diseño MORMEDI, y la entidad especializada en el ámbito de la accesibilidad ACCEDES. Por ello se considera cumplimiento total.

Se propone un modelo de carga lateral, para las fracciones envases, orgánica y resto; y otro modelo de carga vertical y sistema de vaciado mediante doble gancho para las fracciones papel-cartón, vidrio y envases. Además, también propone un modelo de contenedor de carga trasera, cuatro ruedas y 800 litros de capacidad.

El sistema de fabricación que señala es mediante rotomoldeo para la mayor parte de los elementos (cubas y otros elementos menores), e inyección para otros elementos.

Se aprecia en todos ellos una unidad estética global de conjunto, que los permite ser identificados como familia de contenedores.

No obstante, según la oferta la compuertas de descarga de los recipientes de carga superior están fabricadas en metal.

En relación con ello, en el artículo 13.4 del PPTP se establece que los recipientes serán fabricados en material plástico, adecuado a los requerimientos de esfuerzos y trabajos que deben realizar específicos para la fracción de residuos a la que están destinados, salvo los elementos que ineludiblemente deban ser de otro material (como los sistemas de izado y vaciado, o cualquier otro sistema que se considere imprescindible para su correcto funcionamiento). En el mercado existen recipientes con compuertas fabricadas en plástico, por lo que es una opción viable.

Si bien se hace una interpretación favorable al licitador de lo señalado en el mencionado artículo del PPTP: ... salvo los elementos que ineludiblemente deban ser de otro material (como los sistemas de izado y vaciado, o cualquier otro sistema que se considere imprescindible para su correcto funcionamiento), lo que sí implica es una heterogeneidad en la parte inferior del recipiente, al ser visible parte de esa zona metálica de las compuertas, lo que no ocurriría si las mismas fuesen de plástico. Por ello se considera cumplimiento parcial.

La UTE aporta información muy genérica sobre los modelos de contenedores soterrados que propone, sin adjuntar planos con dimensiones, fotografías u otros elementos que permitan una definición exacta y particularizada a cada fracción de la propuesta, tal y como se exige en el artículo 8.1 del PPTP.

Por todo ello se considera cumplimiento parcial.

La capacidad de los recipientes propuesta por la UTE es de 3.100 litros totales para ambos modelos, que cumplen con los márgenes de capacidad establecidos en apartado 13.3 del PPTP, y cumple lo establecido en el punto 13.4 del PPTP en cuanto a que los distintos recipientes deben tener la misma capacidad.

Por ello se considera cumplimiento total de este aspecto.

En cuanto al diseño identificativo de los contenedores como de la ciudad de Madrid, la UTE propone la inclusión en relieve del escudo municipal en la parte frontal, zona inferior del mismo para los recipientes de carga lateral. Para los de carga superior se entiende que el escudo también aparece en la parte posterior. Esta propuesta se considera como cumplimiento insuficiente, dado que la identificación propuesta parece

Página 52 de 81











escasa, máxime cuando el logo de la empresa fabricante (SULO) aparece duplicada en los laterales del recipiente de carga lateral, y con dimensiones semejantes a las del escudo municipal.

Los recipientes disponen de un espacio reservado específico para la colocación de pegatinas o vinilos de las campañas a las que obliga el artículo 6.2 del PPTP. Dicho espacio es de 1,00 x 0,240 m. Aunque el ancho propuesto puede parecer escaso para albergar información e imágenes, e incluso puede interferir en la percepción del color y leyenda de la fracción de residuos (que está inmediatamente encima de este espacio) este aspecto se considera cumplimiento total.

Tanto para el modelo de carga lateral como el de carga vertical o superior, la UTE propone un recipiente con una geometría con semejanza a la cúbica, aunque esa geometría general está ligeramente particularizada a cada uno de los modelos según los distintos sistemas de vaciado (lateral o superior), de tal forma que se facilita esa tarea.

En el caso del contenedor de carga lateral el cuerpo del recipiente tiene ligera forma troncopiramidal invertida, al ser vaciados por su parte superior, y en el caso del contenedor de carga vertical de doble gancho, tienen ligera forma troncopiramidal, al ser vaciados por su parte inferior.

Estas geometrías favorecen el que no se disponga de excesivos espacios entre recipientes para el abandono anómalo de residuos. Por ello se considera cumplimiento total.

La geometría cúbica general de los recipientes hace que su parte superior sea un plano que, si bien no es totalmente horizontal ya que tiene una ligera pendiente hacia la parte posterior del mismo (para el caso de los recipientes de carga lateral), o ligeramente piramidal (en el caso del contenedor de carga vertical), en ambos casos (pendiente o piramidal), la percepción es que se trata de superficies planas horizontales, de considerable amplitud (más de 2 m² por cada recipiente, en el caso del de carga lateral supera los 2,6 m²).

Ello permite el fácil depósito de residuos u otros elementos sobre la superficie de los recipientes, lo que en el momento de efectuar su vaciado conlleva evidentes problemas (necesidad de retirar previamente y de forma manual esos residuos, o en caso contrario existe la alta probabilidad de que los mismos terminen vertidos en la vía pública), además del indeseable impacto estético que ello supone para el entorno. Por todo ello se considera que no cumple en un aspecto relevante.

Esa misma geometría hace que las bocas de carga de residuos de los usuarios se encuentren en un plano vertical, confrontado con el usuario, el cual se ve en la ineludible necesidad de empujar frontalmente el residuo para ser introducido en el recipiente, sin disponer del beneficio que le aportaría el propio peso del mismo para su depósito si las bocas se encontrasen en un plano horizontal o inclinado. Esta característica también se considera que puede incidir negativamente en el impacto que los recipientes pueden tener en el entorno, al poder favorecer el depósito de residuos en el exterior al requerirse un esfuerzo añadido al usuario, o que los residuos queden apoyados en la boca sin caer al interior de la cuba. Por ello se considera que no cumple en un aspecto relevante.

Por último, y referente también a la geometría cúbica general de los recipientes propuestos, aun cuando tienen una menor altura que los recipientes actuales, representan un mayor impacto visual desde el punto de vista estético que un modelo en que la geometría de la parte superior del mismo no sea tan rígida.

Ello se pone especialmente de manifiesto cuando se trata de un punto de varios contenedores, que pueden superar los 5 recipientes (tanto carga lateral como carga superior y para las 5 fracciones de residuos establecidas: envases, orgánica, resto, papel-cartón y vidrio), produciéndose un indeseable efecto barrera frente al usuario. Este efecto se pone especialmente de manifiesto en las calles con aceras estrechas, provocando un efecto túnel en la acera (entre recipientes y fachadas), así como en los recipientes que se instalan cerca de comercios (interfieren en la visibilidad de los mismos) o de terrazas del sector de

Página 53 de 81











restauración (afectan tanto a la visibilidad como al impacto de la actividad comercial). Por ello también se considera un incumplimiento.

En lo relativo a comportamiento frente a fuertes vientos, que tienda a volcar o mover los recipientes de su emplazamiento, para el caso de la UTE es de esperar un peor comportamiento, dado que ofrece un recipiente de mayor altura, y con una geometría recta, sin curvaturas en su parte superior que permitan una menor incidencia del viento sobre la superficie del recipiente. Tanto las dimensiones como la geometría de los recipientes hacen que la situación del centro de gravedad del recipiente sea mejorable, por lo que el momento de vuelco también se ve afectado negativamente desde el punto de vista de la estabilidad.

Por ello se considera un incumplimiento total de este aspecto.

Respecto a la base de los recipientes, de la información aportada por la UTE se desprende que, para el caso del contenedor de carga lateral, su disposición y diseño permite que discurra el agua de escorrentía de la calle, mientras que, para el contenedor de carga superior o vertical, no es así, siendo totalmente plana la misma. Ello puede provocar la aparición de embalsamientos indeseables de agua junto a los recipientes, en caso de estar pegados al bordillo, lo que es una anomalía con impacto negativo en vía pública. Por ello se considera incumpliendo insuficiente.

Los recipientes están decorados con un a modo de malla superficial cuadrada en relieve, en su parte inferior, en la cual también aparece el escudo municipal. Por encima de esta zona, y bajo las bocas de carga, se dispone de un espacio rectangular específico para la colocación de elementos de campañas de comunicación que se exigen en el artículo 6.2 del PPTP. Ambas propuestas se consideran cumplimiento total.

# Determinación de la puntuación de la UTE

En cuanto al aspecto estético de los recipientes de la oferta, se consideran los siguientes aspectos y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Diseño novedoso y exclusivo	0,7	Total – 100%	Total – 100%
- Espacio destinado a campañas comunicación	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Integración con el plan municipal de sostenibilidad medioambiental Madrid 360	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- Decoración con cuadrados en parte inferior, no lisa	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Mayor impacto visual y estético por geometría que no reduce volumen en parte superior	0,7	No cumple -0%.	Total – 100%

Página 54 de 81





LYDIA NAVARRO VELASCO - SUBDIRECTORA GENERAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS

URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42 Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57 CSV: 1UA643SBH2BH1FN7



Área de Gobierno de



131/2021/06296

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Minimización del efecto barrera	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- Identificación de los recipientes como pertenecientes a la ciudad de Madrid.	0,2	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Igual capacidad entre todos los modelos.	0,8	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		220 ud.	420 ud.

En lo relativo al menor impacto en la vía pública y entorno de contenedores, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Se dificulta el depósito de residuos en la superficie de la vía pública, entre los recipientes.	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Se dificulta el depósito de residuos sobre el contendor	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Menor afección al arbolado urbano en la descarga.	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ergonomía y facilidad de depósito	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Sistemas odorizantes y empleo de insecticidas en los contenedores	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- Tapetas con autocierre para contenedores en zonas próximas a viviendas.	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
- Adecuado drenaje del agua de escorrentía bajo la base deñ recipiente.	0,3	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Menor incidencia ante fuertes vientos.	0,4	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		75 ud.	440 ud.

En cuanto a la homogeneidad entre modelos propuestos, se han considerado los siguientes aspectos:

Página 55 de 81





1UA643SBH2BH1FN7

JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO
LYDIA NAVARRO VELASCO - SUBDIRECTORA GENERAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do





Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	UTE FCC-SULO	Oferta teórica óptima
- Identificación como familia de contenedores	1	Parcial – 75%	Total – 100%
- Adecuación de los contenedores de residuo			Total – 100%
textil a la altura de los nuevos contenedores	0,6	No cumple -0%.	
- Material de las compuertas de CS	0,5	Parcial – 75%	Total – 100%
VALORACIÓN		112,5 ud.	195 ud.

Considerando estos grados de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 7 puntos en el criterio. FCC-SULO ha obtenido el 38,62% (407,5/1055) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 2,7 puntos en este apartado.

# 2.2.- Funcionalidad y adaptación de los modelos propuestos. Puntuación máxima: 7 puntos Puntuación obtenida por UTE FCC-SULO: 2,0 puntos

La propuesta presentada por la UTE permite efectuar una correcta descarga de los residuos, dependiendo del sistema de vaciado correspondiente (carga lateral o carga superior), ya que la geometría de los recipientes es favorable para ello en cada caso, siendo troncopiramidal invertida en el primer caso y troncopiramidal en el segundo, evitando así el efecto embudo que de lo contrario se produciría en el proceso. No obstante, la propuesta se considera cumplimiento parcial, ya que esa geometría adaptada a cada sistema de vaciado no es todo lo evidente que pudiera ser, a la vista de las imágenes aportadas, siendo mejorable la misma.

El mecanismo de vaciado para el contenedor de papel-cartón, de carga vertical o superior y doble gancho, se ha diseñado para que no interfiera en el proceso, evitando así atascos que pudieran producirse, por lo que es un cumplimiento total.

En la oferta no aparece explicito el detalle de las dimensiones de la boca de descarga de los contenedores de carga lateral, no obstante, de la lectura de la oferta puede intuirse que la misma puede ser aproximadamente de 1,6 x 1 m. La ausencia de este detalle, de relevancia, se tiene en cuenta en la valoración, al carecer la oferta de detalle y definición. Por ello se considera cumplimento parcial. Dichas tapas están dotadas de cerraduras, para evitar su apertura si no es en el proceso de vaciado.

La UTE no especifica en su oferta elementos de refuerzo en el recipiente de carga lateral que contrarresten los esfuerzos originados en los procesos de vaciado de los mismos, ni para la parte superior del recipiente (portatapa) ni para la cuba. De igual forma tampoco aporta información, o muy deficiente, sobre refuerzos en el recipiente de carga superior. Por ello se considera que no cumple este aspecto.

Página 56 de 81











Por otro lado, tanto en el punto 22 (criterios no valorables en cifras o porcentajes) como en el 25 (documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación) del anexo 1 del PCAP, se exige que los licitadores deberán aportar informes emitidos por entidades externas (facultades técnicas o escuelas técnicas de universidades, o centros reconocidos en el ámbito de la normalización) en los que se determinen que los modelos o prototipos propuestos están en condiciones de cumplir dichas normas.

Las normas referidas son las siguientes:

TIPO RECIPIENTE	NORMA
Contenedores móviles para residuos	UNE – EN 840
Contenedores fijos para residuos con capacidad hasta 10.000 litros	UNE - EN 12574
Contenedores carga superior y vaciados por su parte inferior, hasta 5.000 litros de capacidad	UNE - EN 13071 – 1
Accesibilidad universal. Parte 1. Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno	UNE-EN 170001-1:2007
Accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados	Orden TMA/851/2021, de 23 de julio

La UTE en su oferta aporta un resumen de informe emitido por la entidad Instituto Tecnológico AIDIMME, en el que se especifica que para los tres modelos de contenedores (carga lateral, carga superior y carga trasera de cuatro ruedas) el resultado es satisfactorio, señalando que se han verificado documentalmente las dimensiones de los recipientes según las normas UNE EN 12574 UNE EN 13071 y UNE EN 840. No obstante, dicho documento no se refiere a ningún otro aspecto a cumplir determinado en las normas UNE anteriormente señaladas (salvo las dimensionales), como es el peso, resistencia a la intemperie, etc.

La UTE no aporta informes correspondientes a la norma UNE 170001, ni a la Orden TMA/851/2021.

Sólo aporta un documento de propuesta de asesoramiento o colaboración con la entidad ACCEDES para el futuro, que de ningún modo puede suplir la aportación de los informes señalados.

Si bien el PCAP es muy claro en los puntos referidos anteriormente (ya que señala que si se comprueba que en la propuesta de algún licitador se incumplen esos conceptos, o no se aporten los informes señalados, o los mismos no fueran suscritos por las entidades señaladas, automáticamente se excluirá la oferta del proceso de licitación), se tiene en cuenta, para no considerar la exclusión de la oferta, el que la redacción de los puntos antes señalados del anexo 1 del PCAP hacen referencia textual a que Los recipientes propuestos deberán estar en condiciones de cumplir las normas internacionales aplicables a cada tipo de recipiente, y que son las siguientes (...).

Página 57 de 81











Puede deducirse que de esa relación de normas sólo deben aportarse informes sobre las que tienen carácter internacional, que son las UNE EN – 840, UNE EN – 12574 y la UNE EN 13071. Las otras dos sólo tienen carácter nacional.

El espíritu de esta exigencia es que fuesen aportados los informes referidos a las cinco normas, para disponer estos servicios técnicos de una mínima garantía de posibilidad de cumplimiento de las mismas.

Por lo tanto, esta carencia sólo se tiene en cuenta a efectos de puntuación, al no disponerse de una información que se considera relevante para la idoneidad de los recipientes propuestos. Por ello se considera cumplimiento deficiente.

En la oferta presentada por la UTE no se aporta información sobre el peso de los contenedores, aun cuando así se señala expresamente en el apartado 25 del anexo 1 del PCAP: Memoria en la que se desarrollen los aspectos señalados para este criterio, con un máximo de 60 páginas, especificando las características, peso, funcionamiento y los sistemas de los recipientes propuestos para carga lateral y carga superior de doble gancho.

Dicha información se considera muy relevante de cara al impacto que puede representar para los equipos de recogida, ya que el plantear recipientes con un alto peso, o superior al de los actuales, implica una menor eficiencia de los mismos, así como un mayor grado de desgaste que repercutirá en mayores costes de mantenimiento de la maquinaria de los concesionarios de los lotes 1, 2 y 3.

De los aproximadamente 28.000 nuevos recipientes que sustituirán a los actuales, aproximadamente 18.000 deberán ser izados, volteados y vaciados diariamente. Ello supone que un incremento de peso de sólo 10 kg sobre los actuales implicaría que los equipos de izado y vaciado de contenedores tendría que izar diariamente 180 toneladas extra, o lo que es lo mismo más de 65.000 toneladas al cabo de un año, con el desgaste que ello supone a los equipos recolectores y la mayor lentitud de los procesos.

El desconocimiento de ese dato aporta un alto grado de incertidumbre a la propuesta de la UTE, que pudiera llegar a afectar considerablemente a los otros lotes de la concesión. El dato de que las compuertas de los recipientes de carga superior sean metálicas en lugar de fabricadas en plástico, hace pensar que dichos recipientes puedan tener un mayor peso.

Por ello se considera incumplimiento, en un aspecto de indudable importancia para la concesión.

En consonancia con los anterior, en la oferta tampoco se determina el espesor de material con que están fabricados los recipientes, que es relevante de cara a la resistencia y flexibilidad de los mismos, por lo que también se considera incumplimiento.

En la propuesta de la UTE se señala que las compuertas de vaciado de los contenedores de papel-cartón son cóncavas (para la recogida de lixiviados), lo que puede representar problemas a la hora de efectuar esa operación, ya que puede favorecer el atasco del material (sobre todo embalajes de cartón de grandes dimensiones), por lo que se considera una anomalía, ya que en este tipo de residuo no se generan lixiviados originados por él mismo. Ello tiene consideración de incumplimiento.

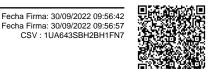
Respecto a posibilidades antivandalismo de los recipientes, la UTE propone las siguientes.

Señala la texturización y el relieve en cuadros de la parte inferior del recipiente, que impedirá o dificultará el pegado de carteles, pegatinas y la acción de grafitis. Se considera insuficiente, al no abarcar la totalidad del elemento.

Página 58 de 81











La fabricación de los recipientes será mediante materiales termoplásticos, con punto de autoinflamabilidad superior a 200 º C, lo que mejora el comportamiento del recipiente ante el incendio de su contenido. Se considera un cumplimiento total.

En cuanto a la resistencia al empuje, los recipientes propuestos presentan una alta superficie de contacto con el pavimento, sobre todo en el caso de los de carga superior, por lo que es una evidente ventaja, por lo que es un cumplimiento total.

En lo referente a la reducción de ruido en las operaciones con los recipientes, la UTE propone la instalación de sistemas de amortiguación de impacto en las tapas de las bocas de depósito de residuos, empleadas por los usuarios. Ello tiene consideración de cumplimiento insuficiente, al no contemplar otros elementos que pueden originar ruidos en el proceso.

También la menor altura de las bocas de carga de los recipientes, respeto a la propuesta del otro licitador, mejoran las condiciones sonoras, al caer en el interior del recipiente el residuo desde menor altura. La propuesta tiene consideración de cumplimiento total.

La propuesta de que las compuertas de los contenedores de carga superior sean metálicas, en lugar de fabricadas en plástico, incide negativamente en el ruido que provocan en su impacto con la tolva del camión recolector, o con el pavimento al terminar el proceso de vaciado de los mismos. Por ello se considera cumplimiento deficiente.

En cuanto al diseño del recipiente que mejore el mantenimiento y limpieza del mismo, la UTE no aporta información gráfica sobre el interior de los recipientes (geometría interna, acabados, textura), a partir de la cual pueda hacerse una valoración de este aspecto. Sólo hay un breve comentario en el que se especifica que "las superficies lisas sin aristas en parte interna para evitar acumulación de suciedad". Por ello se considera cumplimiento deficiente.

En cuanto a las características externas, señalar que la mayor altura de los recipientes repercute en una limpieza manual más difícil en su parte superior, que además va acompañado de las superficies planas señaladas ya con anterioridad, que tampoco favorecen las actuaciones de limpieza, y que por otro lado sí que favorece la aparición de manchas por todo lo expuesto ya en párrafos anteriores. La propuesta tiene consideración de que no cumple.

Tampoco se especifica ningún sistema de evacuación de lixiviados o líquidos en los contenedores de carga lateral, por ello se considera que no cumple.

Las compuertas de los recipientes de carga superior ofrecen una capacidad de almacenamiento de lixiviados de gran capacidad, por lo que se considera cumplimiento total.

La imposibilidad de que discurra el agua por debajo de los contenedores de carga superior también va en detrimento de los trabajos de limpieza manual exigidos en el artículo 9.1 del PPTP. Por ello se considera incumplimiento total.

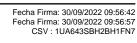
En relación con la percepción de los recipientes y la correcta identificación por usuarios, la UTE propone una banda de color acorde con la fracción de residuo, bajo la boca de carga de los usuarios. Dicha banda, aunque no se especifica claramente en la oferta, parece deducirse que tiene unos 10 cm de anchura, y abarca todo el ancho de la boca de carga.

Información de Firmantes del Documento

Página 59 de 81











Esta identificación parece escasa. Para el caso de ciertas semejanzas de fracciones / colores (como es el caso del naranja de resto y el marrón de orgánica), puede llegar a causar confusiones, sobre todo en condiciones de baja luminosidad. En este sentido, en la propia oferta se señala que el color de la fracción orgánica tiene un tono más grisáceo para no confundirse con la fracción naranja "resto". En el caso del contenedor de orgánica, el débil contraste entre el color del propio recipiente y el color de la banda identificativa marrón hace que pueda llegar a ser difícil su identificación.

Por ello se considera cumplimiento deficiente.

Las leyendas de las fracciones de residuos se inscriben dentro de dichas bandas, por lo que el tamaño de letra viene a ser reducido y de lectura poco evidente. Por ello también se considera cumplimiento deficiente.

Respecto a la identificación por parte de los trabajadores del servicio de recogida, se propone una banda recta de 0,93 m de longitud y de 7 cm de anchura en la parte trasera del recipiente y en posición vertical, coincidiendo con la banda de centraje del sistema de recogida lateral, sin leyenda alguna. En caso de deterioro del color, pueden plantearse problemas para la identificación, al igual que para zonas de escasa luminosidad. También, al encontrarse la banda dispuesta de forma vertical, la parte inferior puede carecer de efectividad, y no existe leyenda alguna que identifique la fracción de residuo que contiene el recipiente. Se considera cumplimiento deficiente.

La oferta contempla el empleo de iconos táctiles y visuales de identificación de fracción en cada recipiente, adherido al mismo, y se considera cumplimiento total del aspecto.

### Determinación de la puntuación de la UTE

En cuanto a la funcionalidad de los recipientes, su adaptación a cada fracción y al servicio de recogida, se consideran las siguientes propuestas y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Grado de adaptación a cada fracción y sistema de recogida, con geometrías		D : 1 750/	Total – 100%
adecuadas para su correcto vaciado.	1	Parcial – 75%	
<ul> <li>Posibilidad de implantar cambio de fracción del recipiente mediante sustitución del portatapas (elemento de bocas de carga), sin necesidad de sustituir el recipiente por uno</li> </ul>			Total – 100%
distinto en su totalidad.	0,7	No cumple -0%.	
- Menor peso de los recipientes.	1	No cumple -0%.	Total – 100%

Información de Firmantes del Documento

Página 60 de 81





Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42

Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	UTE FCC-SULO	Oferta teórica óptima
- Recipientes de menor altura, más fáciles			Total – 100%
para su recogida al ser más accesibles a los trabajadores (en CS).	0,5	No cumple -0%.	
- Sistemas vaciado CS aptos para papel-cartón,	0.5	T	Total – 100%
sin obstáculos intermedios.	0,6	Total – 100%	
- Refuerzos en contenedores CL (doble anillo)			Total – 100%
y bordón perimetral en cuba; y travesaño curvo en parte superior para esfuerzos vaciado			
(CS).	0,4	No cumple -0%.	
- Material de los cuerpos de recipientes.			Total – 100%
Espesor	0,3	No cumple -0%.	
- Mayor capacidad lixiviados en tapas			Total – 100%
inferiores carga superior.	0,4	Total – 100%	
- Tipo de compuertas en contenedores CS			Total – 100%
papel-cartón.	0,5	No cumple -0%.	
- Instalación de contenedores de PC con			Total – 100%
sistema de vaciado rápido (Push) mediante			
placa por gravedad y con sistema de compactación.	0,1	No cumple -0%.	
	·	•	
- Dimensiones de la boca de descarga.	0,6	Parcial – 75%	Total – 100%
VALORACIÓN		220 ud.	610 ud.

En cuanto a las medidas antivandalismo propuestas, se consideran los siguientes aspectos y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Texturizado en el cuerpo del contenedor para evitar pegatinas y grafiti	0,5	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Medidas anti incendios	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Sistema anti-hurto en contenedores papel- cartón	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
- Resistencia al desplazamiento por empuje.	0,4	Total – 100%	Total – 100%

Página 61 de 81

Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42 Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57 CSV: 1UA643SBH2BH1FN7











Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	UTE FCC-SULO	Oferta teórica óptima
- Informes de estar en condiciones de cumplir las normas exigidas en el PCAP.	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
VALORACIÓN		107,5 ud.	250 ud.

En lo relativo a la reducción del ruido en las operaciones, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Propuestas para reducir el ruido de la tapa.	0,6	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Goma PVC bajo contendores CL para amortiguar impacto	0,4	No cumple -0%.	Total – 100%
- Tipo de compuertas en los contenedores de CS	0,3	Deficiente -25%.	Total – 100%
- Sistema antiruido en cuba de contenedores soterrados	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
- Bocas de carga a menor altura, lo que implica menor impacto del residuo en su caída	0,2	Total – 100%	Total – 100%
- Sistemas antiruido en nuevos contenedores residuo textil	0,3	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		65 ud.	190 ud.

En lo cuanto al diseño que facilite el mantenimiento y la limpieza, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Aporte de información gráfica específica, apreciándose la ausencia de zonas inaccesibles.	0,6	Deficiente -25%	Total – 100%
- Facilidad de limpieza exterior por menor altura	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%

Información de Firmantes del Documento

Página 62 de 81







Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:42 Fecha Firma: 30/09/2022 09:56:57 CSV : 1UA643SBH2BH1FN7

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Minimización de derrames por depósito en parte superior	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- tapón de vaciado inferior para lixiviados o líquidos en CL	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Posibilidad de que discurra el agua bajo los recipientes, facilitando el proceso de lavado de los mismos.	0,4	No cumple -0%.	Total – 100%
- Acabado interno de los recipientes con superficie extrapulida para mejor deslizamiento residuos en vaciado y mejor limpieza interior.	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
VALORACIÓN	-,-	27,5 ud.	310 ud.

Por último, en lo relativo a la percepción de los recipientes y correcta identificación, se han considerado los siguientes aspectos:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Superficie identificada con el color de la fracción.	1,0	Deficiente -25%	Total – 100%
- El tamaño de letra de las leyendas.	0,7	Deficiente -25%	Total – 100%
- Color del escudo municipal en la cuba o cuerpo que se ajusta al de la fracción a			Total – 100%
recoger.	0,3	No cumple -0%.	
- Identificación de la fracción para los trabajadores del servicio.	0,8	Deficiente -25%	Total – 100%
VALORACIÓN		62,5 ud.	280 ud.

Considerando estos aspectos de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 7 puntos en el criterio. La UTE FCC-SULO ha obtenido el 29,42% (482,5/1640) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 2,0 puntos en este apartado.

Página 63 de 81

Información de Firmantes del Documento



10A643SBH2BH1FN7







# 2.3.- Optimización de la capacidad, mejor aprovechamiento del espacio público y mejora en la visibilidad general. Puntuación máxima: 9 puntos

# Puntuación obtenida por UTE FCC-SULO: 2,1 puntos

La propuesta de la UTE ofrece unos recipientes con una buena relación litro de recipiente por m2 de ocupación de vía pública, dado que, para el contenedor de carga lateral, la ratio se sitúa en 1,29 l/m² y para el de carga superior 1,21 l/m², por lo que se deduce un buen aprovechamiento del espacio público.

No obstante, y del examen de la situación de algunas de las bocas de carga de los contenedores de la UTE (como es el papel-cartón y el vidrio), la disposición de las mismas, considerablemente por debajo de la parte superior del recipiente, hace que quede un volumen considerable inutilizado por encima de las mismas, que no debiera considerarse en la obtención de la ratio anterior, ya que no es espacio útil para el depósito y almacenaje de residuos. Por ello, este concepto sólo se considera como un cumplimiento insuficiente.

Respecto a la altura de los recipientes, la propuesta de la UTE es de 1,50 m para el contenedor de carga superior (es el límite máximo de altura permitido, que establece el PPTP en su artículo 13.4), y 1,495 m para el de carga lateral. En base a ello se considera un cumplimiento deficiente en uno de los aspectos más importantes relacionados con la propuesta de contenedores, al no reducir en uno de los recipientes la altura máxima permitida.

La visibilidad que permiten los contenedores tanto a tráfico rodado como al peatonal queda limitada además por la geometría cúbica de los recipientes, al no disponer de zonas atenuadas o curvadas en la parte superior, que permitieran disponer de un mayor campo visual tanto entre recipientes como en los extremos de los puntos de contenedores en vía pública. Ello también se considera un incumplimiento en otro aspecto relevante.

Respecto a la señalización reflectante de los recipientes, de cara a su visibilidad por el tráfico rodado, la UTE propone la colocación de bandas reflectantes en las esquinas de los recipientes, en su parte superior. Si bien las dimensiones de esos elementos no se determinan en la oferta, a la vista de las imágenes se observa que su tamaño es reducido, lo cual es una desventaja. Por ello se considera cumplimiento deficiente del aspecto.

# Determinación de la puntuación de la UTE

En cuanto a optimización de la capacidad, la geometría de los recipientes para mejorar el aprovechamiento de la vía pública y la reducción de la altura para aumentar la visibilidad de los usuarios de la vía, se consideran los siguientes aspectos y se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Página 64 de 81











Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Ratio de I/m2.	0,8	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Minimización de elementos que dificulten la visión, sobre todo a peatones.	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Reducción de altura.	1	Deficiente -25%	Total – 100%
- Señalización reflectante.	0,6	Deficiente -25%	Total – 100%
VALORACIÓN		80 ud.	340 ud.

Considerando estas propuestas de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 9 puntos en el criterio. Contenur ha obtenido el 23,53% (80/340) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 2,1 puntos en este apartado.

### 2.4.- Mejoras de accesibilidad y sostenibilidad: Puntuación máxima: 7 puntos

### Puntuación obtenida por UTE FCC-SULO: 2,2 puntos

La propuesta de la UTE señala que se reduce la altura de las bocas de carga hasta 1,100 m, sobre el máximo de 1,20 m establecido en el artículo 13.4 del PPTP. Se trata de una reducción considerable, muy beneficiosa para mejorar la accesibilidad de los recipientes. Por ello se considera este importante aspecto cumplido totalmente.

También se propone que el ancho de la boca de carga de residuos sea de 1,184 m y 1,269 m, respectivamente para los contenedores de carga lateral y carga superior, que son dimensiones muy adecuadas. Ello es una ventaja a la hora de dar más posibilidades a los usuarios, sobre todo en la fracción papel-cartón. Por ello se considera el cumplimiento total del aspecto.

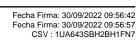
El alto de boca de carga para el contenedor de carga lateral es de 0,40 m, no obstante, el sistema de tapa basculante propuesto para la fracción resto y orgánica (mediante perfil en L de 90 º, con el eje de giro en uno de los extremos del elemento) merma considerablemente la efectividad de esa altura, al precisar esta de un amplio volumen interior para efectuar el recorrido de apertura y cierre. En cuanto al recipiente de carga superior, para el correspondiente a papel-cartón no aporta el licitador información precisa, aunque del croquis aportado podría deducirse que es de unos 0,16 m. En este caso puede limitar la introducción de elementos de gran volumen aun cuando estén plegados (embalajes de cartón). Por todo ello se considera cumplimiento insuficiente.

Tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior, el modelo de tapa propuesto para las fracciones resto y orgánica (perfil en L), puede implicar por un lado un mayor peso de la misma, y por lo tanto un mayor esfuerzo al usuario, y por otro lado precisa de mayor espacio interno para su apertura y cierre. Esta propuesta no puede considerarse como beneficiosa, y por ello se considera deficiente.

Página 65 de 81









131/2021/06296

Para los contenedores de vidrio y envases, la UTE propone dos bocas de carga, mediante orificios en paralelo, lo que facilita indudablemente el reparto del residuo en el interior del recipiente, lo que se considera cumplimiento total.

La oferta no hace mención alguna al sistema adaptado a la recogida de vidrio en hostelería del que deben disponer los recipientes, tal y como se señala en el artículo 8.1 del PPTP, y que se emplea actualmente, lo que se considera incumplimiento.

No obstante sí señala la oferta que para la fracción envases se contempla la creación de un sistema de aportación de gran capacidad para comerciantes y hosteleros en los contenedores de esa fracción, mediante llave individual, para poder accionar la compuerta. Ello se entiende en consonancia con lo exigido en el punto 13.4 del PPTP, en el que se señala la posibilidad de que la tapa sea accionable.

La oferta no define de forma clara el sistema de centradores de contenedores para contenedores de carga lateral en vía pública exigidos en, entre otros, en el artículo 12.2 del PPTP, sólo aportando una reducida imagen parcial. De la misma se deduce que el sistema propuesto impide el desplazamiento del recipiente de forma transversal a la acera, pero no así en paralelo a la misma, al tratarse de piezas longitudinales que se encajan en la parte inferior del recipiente al ser depositado sobre ellos, y que abarcan la totalidad de la superficie inferior del contenedor. Por ello se considera cumplimiento deficiente.

En relación con la circularidad y sostenibilidad de los recipientes, la UTE propone el empleo de polietileno reciclado para la fabricación de los recipientes, y la reintroducción en el ciclo productivo de los recipientes a desechar. Además señala el compromiso de que el 60 % de la composición de los recipientes CIRCULAR ECO proceda de envases de residuos domésticos. Por todo ello se considera cumplimiento total del aspecto.

De igual forma la UTE ofrece que la energía necesaria para la fabricación sea de origen renovable, siendo considerado igualmente cumplimiento total.

Se incluyen en la oferta una serie de referencias a certificaciones obtenidas por SULO que acreditan el compromiso de sostenibilidad, no obstante, no se deducen de las mismas otros aspectos concretos aplicables a la concesión, y en concreto a los recipientes (tal y como se especifica en el texto del criterio: la sostenibilidad medioambiental y circularidad de los recipientes), que no sean las referidas en los párrafos anteriores.

La UTE no aporta información sobre el lugar de fabricación de los nuevos recipientes, aunque hace mención a una planta de Langres (Francia) y otra en Ribarroja de Turia. Dicha información es relevante ya que incide especialmente en la huella ecológica de los nuevos recipientes que se fabriquen, al considerar las distancias de transporte hasta la ciudad de Madrid, tanto las unidades de nueva implantación el primer año, como las que sean necesarias para efectuar reposiciones o ampliaciones a lo largo del periodo concesional.

El licitador señala que las cubas de los recipientes son apilables (6 ud) para facilitar el transporte de las mismas, no obstante, ello tiene relativa influencia en lo anteriormente comentado, ya que una cosa es el transporte desde el punto de fabricación hasta el punto de montaje previo a su instalación en la instalación fija propuesta (en el que sí son apilables), que depende de la distancia entre ambos puntos; y otra cosa es la distribución de los recipientes montados desde la instalación de montaje a la vía pública, en la que los recipientes no son apilables, y cuyas distancias si bien no son fijas, no representan grandes variaciones.

Página 66 de 81







Por ello se considera cumplimiento deficiente del aspecto.

Por último, aunque no es tenido en cuenta a la hora de las valoraciones (ya que el aspecto que se comenta a continuación no se considera dentro de los criterios), se considera interesante que quede constancia de ello en este informe.

La UTE incluye en su oferta un cronograma de las fases de desarrollo de los nuevos recipientes. Dicha información no es requerida en ningún punto de los pliegos que rigen el proceso, pero hay que señalar que en el cronograma aportado se determina como fases de diseño, fabricación de prototipos, ensayos en calle, cambios a realizar e industrialización final un plazo de 10 meses, dejando el plazo de 2 meses para fabricación e implantación (el plazo total establecido en el PPTP para la total puesta en uso de todos los recipientes es de 12 meses). Ello implicaría una capacidad de fabricación e instalación de casi 470 recipientes diarios, para alcanzar la cifra de 28.000 unidades previstas, mediante el sistema de rotomoldeo para las cubas de los recipientes, y de inyección o rotomoldeo para el resto de los componentes.

# Determinación de la puntuación de la UTE

En cuanto a las mejoras propuestas relativas a las condiciones de uso en general de los recipientes, se consideran los siguientes aspectos, a los que se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Reducción altura de la boca (usuario general)	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Bocas de carga a ambos lados, para los dos modelos de recipientes	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (fracción vidrio)	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (otras fracciones)	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ancho de boca de carga de contenedor general	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Alto de boca de carga de contenedores	0,5	insuficiente – 50%	Total – 100%
- Disposición de las bocas que facilite el depósito	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Geometría y facidad de accionamiento de tapas CL	0,7	Deficiente -25%	Total – 100%
- Dos bocas de carga en contenedores de vidrio y envases para mejor reparto de residuo en interior.	0,3	Total – 100%	Total – 100%

Información de Firmantes del Documento

Página 67 de 81



MADRID





Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Sistema VACRI adaptado a contenedores nuevos. Vidrio hostelería.	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
- Sistema VACRI adaptado a contenedores nuevos, otras fracciones/actividades.	0,7	No cumple -0%.	Total – 100%
- Llave individual para el accionamiento de la tapa de envases para sector hostelero y comerciantes	0,2	Cumplimiento parcial	Total – 100%
- Centradores que impiden desplazamiento longitudinal y transversal.	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
VALORACIÓN		200 ud.	770 ud.

MADRID

En cuanto a accesibilidad de los recipientes, se consideran los siguientes aspectos, a los que se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Reducción altura de la boca (usuario movilidad reducida)	0,8	Total – 100%	Total – 100%
- Bocas de carga a ambos lados, para los dos modelos de recipientes	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (fracción vidrio) aPMR	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ganchos sujetabolsas que faciliten la operación de vaciado (otras fracciones) a PMR	0,8	No cumple -0%.	Total – 100%
- Posibilidad de efectuar orificios a una altura < 1,190 m, en el cuerpo del recipiente, para personas con mayores problemas de movilidad	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Ancho de boca de carga, Perspetiva usuario discapacidad	0,6	Total – 100%	Total – 100%
- Alto de boca de carga de contenedor. Perspectiva usuario discapacidad	0,7	insuficiente – 50%	Total – 100%

Página 68 de 81







Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Geometría y facilidad accionamiento de tapas CL, para usuarios con discapacidad motora	1	Deficiente -25%	Total – 100%
- Posibilidad de implantar pedal en contenedores con tapas	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Proximidad del usuario a la boca de carga	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Adecuación contenedores residuo textil a normativa accesibilidad (colocación asa apertura y reducción altura recipiente).	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
- Identificación visual y táctil mediante iconos en relieve adheridos al recipiente	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Identificación específica para usuarios con discapacidad intelectual	1	No cumple -0%.	Total – 100%
- Identificación específica para usuarios con otras discapacidades	1	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		300 ud.	1080 ud.

MADRID

En cuanto a las mejoras propuestas en materia de sostenibilidad ambiental y circularidad de los recipientes, se consideran los siguientes aspectos y a los que se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
- Empleo de polietileno reciclado para la fabricación de los recipientes y la reintroducción en el ciclo productivo de todos los recipientes y elementos	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Empleo de energía renovable en la fabricación de los recipientes	0,5	Total – 100%	Total – 100%
- Huella ecológica del transporte de los recipientes	1	Deficiente -25%	Total – 100%
- Huella ecológica de la explotación del servicio	1	Insuficiente - 50%	Total – 100%
- Modelos de recipientes en los que sólo se cambie la parte superior (portatapas) para adecuarlo a cada fracción (CL o CS), sin	0,8	Deficiente -25%	Total – 100%

Página 69 de 81





1UA643SBH2BH1FN7







Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
necesidad de cambiar todo el recipiente y evitar desplazamientos.			
- Recipientes apilables	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
- Reinserción del material de contenedores retirados en cadena reciclabilidad	0,3	Total – 100%	Total – 100%
- Presentación de certificaciones que acrediten el compromiso de sostenibilidad en otros aspectos	0,7	No cumple- 0%	Total – 100%
VALORACIÓN		237,5 ud.	530 ud.

Considerando estas propuestas de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 7 puntos en el criterio. La UTE FCC-SULO ha obtenido el 30,99% (737,5/2380) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 2,2 puntos en este apartado.

# CRITERIO 3. Incremento de la recogida selectiva.

Puntuación máxima: 12 Puntos

# Puntuación obtenida por CONTENUR: 8,9 puntos

Valoración general: Ambos licitadores basan sus propuestas en la implementación de campañas informativas y de divulgación. Por parte de CONTENUR se aprecia un mayor esfuerzo en el desarrollo de las propuestas, con aplicación concreta y clara al servicio.

# Puntuación obtenida por UTE FCC-SULO: 6,8 puntos

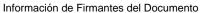
Valoración general: La propuesta de la UTE en gran pate se refiere a aspectos generales y teóricos sobre las campañas informativas y de divulgación, no especificando por lo general aspectos concretos y definidos que se apliquen al servicio objeto de la concesión.

En los casos en que sí se explicitan medios o propuestas concretas, por lo general son inferiores a las propuestas por el otro licitador.

A continuación, se justifica la puntuación obtenida en cada uno de los subcriterios del criterio 3:

Página 70 de 81











# **OFERTA DE CONTENUR**

En su oferta CONTENUR plantea una definición de objetivos estratégicos y específicos, que son:

- Promover cambios de pensamiento y actitud
- Fomentar un pensamiento crítico
- Concienciar de los riesgos medioambientales
- Mejorar la corresponsabilidad ciudadana y de los agentes sociales
- Sensibilizar a la población sobre los hábitos de consumo
- Promover la consideración de residuo como recurso
- Sensibilizar sobre la mejora en loa separación de los residuos
- Concienciar sobre el incremento cualitativo de la recogida selectiva
- Fomentar el compostaje
- Trasmitir conocimientos necesarios para la comprensión de los impactos
- Potenciar actitudes de participación
- Promover la implantación de los objetivos para el desarrollo Sostenible

A continuación, desarrolla una estrategia de comunicación, de forma teórica. También determina el público objetivo destinatario de las acciones que se proponen: administración pública, sector educativo, tejido asociativo, turistas, ciudadanía, medios de comunicación, tejido empresarial y colectivos vulnerables.

La UTE hace una caracterización de la población objetivo individualizada para cada uno de los 21 distritos de la ciudad, especificando múltiples conceptos (edades, nivel estudios, equipamientos municipales, renta disponible...).

A continuación, plantea la situación y composición actual de los residuos de la ciudad, y para cada uno de los distritos, así como también para cada una de las fracciones de residuos, estableciendo los porcentajes de materiales propios e impropios en cada una de ellas.

Emplea la información anterior en detectar las principales deficiencias de cada distrito en cuanto a recogida selectiva, determinando los puntos más débiles para cada fracción de residuos y distrito. De igual forma, para cada una de las fracciones, determina los distritos que se encuentran en una situación más deficitaria.

Por tanto, se considera cumplimiento total del diagnóstico elaborado, por su orientación hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en la legislación de residuos vigente.

Posteriormente CONTENUR analiza las campañas desarrolladas por el Ayuntamiento en los últimos años (Sencillo entre todos; Cuando reciclo yo acierto, y Acierta con la orgánica), detectando fortalezas y debilidades de las mismas, con el fin de tenerlas en cuenta en las que propone el licitador.

En la oferta se plantea el tomar como referencia inicial para un desarrollo propio de imagen la estrategia de sostenibilidad ambiental MADRID 360.

Página 71 de 81







Información de Firmantes del Documento





A partir de ella, y en consonancia con la misma, el licitador propone la marca MADRID A TU MEDIDA, referida en concreto al nuevo servicio de contenerización de la ciudad. Dicha propuesta se considera muy interesante, ya que está centrada en el nuevo servicio y en los nuevos contenedores que tendrá la ciudad en el ámbito del contrato, y dentro del concepto MADRID 360, que es la política medioambiental de referencia en la ciudad.

A partir de ese diseño de imagen, el licitador propone un desarrollo conceptual específico, y la creación de cartelerías específicas para cada una de las fracciones de residuos. Este aspecto se considera como cumplido totalmente, y tiene relevancia al incluir la gestión de residuos en el contexto de la política ambiental de la ciudad.

CONTENUR ofrece un total de 12 campañas de comunicación y educación ambiental, a lo largo del contrato, 2 por año: una correspondiente a la campaña informativa sobre el soporte propio del contenedor, y otra campaña de educación ambiental con todos los recursos necesarios.

Las campañas propuestas son las siguientes:

- "Estamos aquí", sobre el nuevo servicio de contenerización: incluye vinilado de contenedores y acciones digitales (redes sociales, medios de comunicación y video mepping).
- "Somos parte de la solución", sobre prevención y reutilización (acción consumo agua no embotellada, taller de prevención de residuos, acuerdo de colaboración con la plataforma digital RECIRCULAR, acuerdo de colaboración con escuelas de atletismo, piezas audiovisuales).
- "Eres lo que decides", sobre prevención de residuos (vinilado en contenedores, medios digitales en redes sociales, medios de comunicación, infografías y colaboración con influencer).
- "Para residuos colores", sobre incremento cuantitativo de la recogida selectiva (acción formativa en centros escolares durante 3 jornadas, atracción de feria CONTENEVIVO).
- "Si separas le das valor", sobre el incremento cuantitativo de recogida selectiva (con vinilado en contenedores, digitales en redes sociales, medios de comunicación, infografías, producción de 5 piezas audiovisuales para tv en Telemadrid de 45 segundos cada una).
- "Segundas oportunidades", sobre incremento cualitativo de la recogida de biorresiduos (con acción Street marketing, suministro de compostadores comunitarios - 210 unidades de compostadoras colectivas y 4.200 Ud. de compostadoras individuales-, prueba piloto de implantación de sistema de compostaje Bighanna, acción ruta en HORECA, acción Cooking Show, colaboración con la empresa Vending para la venta de bolsas compostables).
- "Úsame mucho, úsame bien", sobre prevención y reutilización (con vinilado en contenedores, acciones digitales en redes sociales, medios de comunicación, infografías, y promoción en redes sociales con dotación económica para colaboración Anticipa).
- Estás seguro? ¿Estás segura?", sobre prevención de desperdicio alimentario (con elaboración de guía de buenas prácticas, acción en el ámbito del deporte, muestra de arte contemporáneo, acción en bibliotecas, Street marketing, colaboración con plataforma REMAD 360 para reutilización y REMAD saneamiento para objetos recuperados de esa tarea)
- "Me reciclo ... luego existo", sobre incremento cualitativo de la recogida selectiva (con vinilado de contenedores, acciones digitales en redes sociales, medios de comunicación, infografías y elaboración guía del buen contenedor)

Información de Firmantes del Documento

Página 72 de 81







MADRID





- "Era bueno, es residuo, será recurso", sobre incremento cuantitativo de la recogida selectiva (con 5 acciones, en centros comerciales, en puntos de recogida paquetería, en Magisterio Universidad Complutense, en 5 Mercados con entrega de bolsas compostables, embudos de aceite y túper reutilizables, y en calle).
- "Esto no es un ...", sobre incremento cualitativo de recogida selectiva (con vinilado de contenedores, acciones digitales en redes sociales, medios de comunicación, infografías y faldón promocional en Telemadrid).
- "00R licencia para reciclar", sobre incremento cuantitativo de recogida selectiva (con entrega de bolsa de colores de los contenedores en plazas concurridas, 2 Street marketing, APP de realidad aumentada en los contenedores verdes, concienciación de porteros y conserjes de comunidades de vecinos).

Para todas estas campañas, CONTENUR aporta un desarrollo gráfico específico de cada una de ellas, dentro de la imagen MADRID 360 y con la marca MADRID A TU MEDIDA.

La propuesta incide de forma especial en las posibilidades de mejora, tanto cualitativa como cuantitativa, de la recogida selectiva de residuos, para cumplir lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se aprecia el esfuerzo de plantear 12 campañas específicas a lo largo del contrato, con diferentes propuestas de imagen y contenido cada una de ellas.

El detalle de actuaciones y medios en campañas es elevado, con propuestas concretas y precisas.

Además de estas campañas también se proponen acciones de refuerzo, que son las siguientes:

- "No lo tires, zúrcelo", sobre prevención de residuos y reparación de textiles (acciones en 12 centros socioculturales, todos los jueves de 18 a 19 h)
- "¿Cambiamos por el clima?", sobre la disminución de los residuos (acciones en 12 centros socioculturales, jueves de 18 a 19 h)

Este incremento de campañas sobre las exigidas en el PPTP no se considera óptimo, por lo que se considera el cumplimiento deficiente del aspecto.

A continuación, la oferta CONTENUR aporta un plan de medios, especificando para prensa, radio, exterior, bus integral, centros comerciales, televisión e intercambiadores, las actuaciones, señalando su periodicidad, formato y previsión anual por meses.

Como recursos humanos la oferta propone 2 educadores ambientales a jornada completa todo el año y 2 educadores ambientales de refuerzo a jornada completa para las acciones que requieran un esfuerzo de personal por la tipología de la acción. Además de este personal, se propone un equipo técnico con los siguientes perfiles profesionales: director/a de campaña, coordinador/a responsable, responsable de gabinete de prensa, responsable de diseño, y técnico/a informático.

La oferta prevé la formación del equipo de trabajo, a lo largo de todo el contrato, con cursos y jornadas de al menos 10 horas al año.

Todo ello se considera como cumplimiento total del aspecto.

Página 73 de 81







Área de Gobierno de



131/2021/06296

En la oferta se describe un plan de evaluación y calidad, para efectuar el seguimiento y conocer la realidad del proyecto y valorar si el plan de campaña alcanza los objetivos establecidos. Se considera cumplimiento total del aspecto.

# Determinación de la puntuación de Contenur

En cuanto a las mejoras propuestas en accesibilidad de los recipientes, una vez analizadas ambas ofertas (Contenur y UTE FCC-SULO), se relacionan las propuestas factibles presentadas por ambos licitadores en el siguiente cuadro, y se les otorga una puntuación en función del grado de ajuste a los intereses al servicio. El grado de cumplimiento (según su definición, desarrollo, amplitud y detalle, claridad, etc) de la oferta presentada por Contenur para cada una de las propuestas posibles en este aspecto es la siguiente:

Propuesta	Grado de ajuste	Cumplimiento	Cumplimiento
	al interés del servicio (0-1)	Contenur	Oferta teórica óptima
Diagnóstico por distrito y fracción, como base del desarrollo de las campañas.	0,5	Total – 100%	Total – 100%
Establecimiento de objetivos y destinatarios de las campañas	0,7	Total – 100%	Total – 100%
Creación de Marca. Integración con Madrid 360	0,9	Total – 100%	Total – 100%
Planificación campañas	0,5	Total – 100%	Total – 100%
Campañas adicionales por año	1	Deficiente -25%	Total – 100%
Variación campañas anuales para cada año de contrato	0,6	Total – 100%	Total – 100%
Campañas que contemplen mejora cuantitativa y cualitativa de todas fracciones	0,7	Total – 100%	Total – 100%
Equipo humano propuesto	0,7	Total – 100%	Total – 100%
Seguimiento y control de actividades y resultados	0,5	Total – 100%	Total – 100%
Criterios de sostenibilidad para los materiales	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%
Formación del equipo	0,4	Total – 100%	Total – 100%
Normalización ubicación contenedores	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
Suministro de autocompostadores	0,3	Total – 100%	Total – 100%
Planificación situados contenedores por demanda usuarios	0,5	No cumple -0%.	Total – 100%

Página 74 de 81



Información de Firmantes del Documento









Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento Contenur	Cumplimiento Oferta teórica óptima
Reparto de bolsas compostables y tupper reutilizables	0,2	Total – 100%	Total – 100%
Nudges	0,1	No cumple -0%.	Total – 100%
VALORACIÓN		637,5 ud.	860 ud.

Considerando estas propuestas de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 12 puntos en el criterio. Contenur ha obtenido el 74,13% (637,5/860) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 8,9 puntos en este apartado.

# **OFERTA DE UTE FCC-SULO**

La propuesta de la UTE se basa en la realización de campañas de formación y sensibilización.

Para ello hace un desarrollo generalista de la teoría comunicativa, y hace un muy breve diagnóstico de la situación actual de la recogida selectiva de residuos en la ciudad de Madrid, sólo para la globalidad de la ciudad y sin entrar en detalles para cada una de las fracciones de residuos o la situación concreta de cada distrito de la ciudad.

El licitador no obtiene conclusiones ni globales ni detalladas de la situación de la ciudad en cuanto a recogida selectiva de residuos, por lo que se considera un cumplimiento deficiente.

Para llevar a cabo las campañas y las acciones, la UTE propone un equipo humano de 2 educadores ambientales y 1 coordinador de campañas.

No obstante, y de la lectura de las propuestas correspondientes a criterios de calidad aplicados a los servicios (criterio 1.2) se desprende que los dos educadores ambientales compaginan ese trabajo con los correspondientes a control de calidad, por los que no pueden considerarse al 100 % para las campañas y acciones propuestas. También proponen un coordinador de campaña.

Esta propuesta es claramente mejorable. Por ello se considera un cumplimiento insuficiente del aspecto.

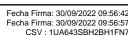
Dado que las campañas propuestas están fundamentadas de forma mayoritaria en el trabajo de estas personas, lógicamente la incidencia y amplitud de las mismas será menor que las previstas por el otro licitador, que propone menos campañas y dispone de más personal.

Los objetivos establecidos en las campañas son 8:

informar y sensibilizar en la prevención de residuos, reciclaje y reutilización.

Página 75 de 81











- recordar y reforzar la importancia de depositar de forma separada los residuos.
- informar de las características del nuevo servicio.
- destacar la importancia de minimizar la generación de residuos.
- introducir la recogida selectiva de ropa y textil usados.
- recordar y reforzar la separación de las diferentes fracciones.
- incidir en la importancia de no depositar bolsas ni voluminosos en aceras.
- implementar medidas de seguimiento y análisis de las acciones de comunicación

A continuación, en la oferta se relacionan los destinatarios de las campañas: ciudadanía en general, establecimientos comerciales, grandes productores, aliados y centros escolares.

Se determinan también los ejes temáticos de los mensajes a transmitir: prevención, desperdicio de alimentos, reciclaje, reutilización, eliminación plásticos un solo uso, economía circular y civismo.

Se describe la organización y la coordinación de las acciones y los equipos, así como la planificación.

No obstante, todos estos conceptos se referencian de forma teórica y muy general, sin concreciones específicas para el contrato.

Como recursos materiales la UTE señala la disponibilidad de una caja de herramientas para las campañas de proximidad:

- Lv-sinappsis® o similar actúa como una herramienta central en toda la operativa de la campaña. A
  partir de la planificación de cada una de las acciones y la información que se precisa recoger de
  estas, la aplicación se alimenta de los datos recogidos por los educadores (input) que
  posteriormente se procesan en la aplicación propia (outputs).
- ZeroFlyer® o similar consiste en la utilización de la tecnología contactless para la distribución de información en formato digital que evita la generación de residuos innecesarios

Como acciones de comunicación concretas la UTE propone pasar de dos a tres campañas anuales de mensajes en contenedores (en total 18 a lo largo del contrato), superando así lo establecido en el artículo 6.2 del PPTP. Por ello se considera cumplimiento total del aspecto.

Dichas campañas anuales tendrán tres ejes comunicativos:

- Presentación nuevos contenedores "Los nuevos vecinos del barrio".
- Minimización fracción resto "Réstale al resto".
- Fomento recogida ropa usada "Tu ropa es ahora circular".

A continuación, hace una descripción de cada una de ellas (tres en total). En dichas descripciones no se hace referencia en muchos casos a los ejes temáticos (como por ejemplo el uso de puntos limpios).

No se aporta ningún desarrollo gráfico para las mismas.

Las acciones incluidas en cada una de ellas son las siguientes:

Para la primera: diseño vinilados, Zero Flyer, carteles informativos en A3 para centros públicos, apoyo en redes sociales y video informativo sobre el proceso de cambio de contenedores.

Página 76 de 81











Para la segunda: Zero Flyer, diseño de Mupis, apoyo en redes sociales, propuesta gamificada tipo rosco de Pasapalabra (juego en redes sociales).

Para la tercera: diseño vinilados, Zero Flyer, Mupis – armario de ropa.

El plantear estas tres campañas anuales, con estos tres planteamientos o ejes comunicativos, parece adecuado para un primer año de contrato, en el que aparecen las nuevas unidades de recipientes, pero no parece adecuado continuar con mensajes referentes a "los nuevos vecinos del barrio", por ejemplo, cuando estos lleven instalados 2, 3, 4 o 5 años. De igual forma, algo parecido con el tema de la ropa usada. En este sentido, además, no parece lógico platear una campaña anual para la recogida selectiva de ropa cuando se trata de una fracción que puede representar sólo algo más de 1 % del total de los residuos.

En general se echa de menos que las acciones pongan más énfasis en mejorar las cantidades y calidades de los residuos recogidos selectivamente en todas las fracciones, que son los objetivos establecidos en 26.1 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como mejora de la calidad de las mismas.

Por ello se considera que cumple deficientemente este aspecto.

También se incluyen una serie de acciones comunicativas transversales, como son: refuerzo en redes sociales, actualización contenido en webs existentes; evento festivo bienvenida nuevos contenedores; acción de impacto en mercados; acción de impacto en centros educativos y diferente entidades vecinales;, acciones de formación en mercados; dossier informativo para administradores de fincas, empresas de limpieza y portería, y asociaciones de vecinos; interacción con porteros y conserjes; sesiones informativas dirigidas a administradores de fincas, empresas de limpieza y portería, y asociaciones y comunidades de vecinos; material informativo para establecimientos comerciales; visita a establecimientos comerciales; acción formativa para potenciar la recogida selectiva de textil; campaña "un regalo más circular".

La UTE propone además acciones formativas para el fomento del compostaje comunitario y domiciliario, para ello propone una guía en formato digital, talleres de compostaje en centros educativos, de mayores, y residencias de ancianos, y refuerzos informativos a pie de contenedor.

Todas estas acciones y campañas se llevarán a cabo fundamentalmente con los informadores medioambientales señalados inicialmente, que compaginan este trabajo con el de control de calidad de los servicios.

El equipo de personas que se encarguen de estas tareas tendrá una formación inicial, así como una formación continuada posterior. Lo que se considera un cumplimiento total de este aspecto.

La UTE señala en su oferta que los materiales que se empleen en las diversas acciones cumplirán criterios de sostenibilidad: ecodiseño, residuo cero y tecnología. Por ello se considera cumplimiento total del aspecto.

En la oferta se describe un plan de evaluación y calidad, para efectuar el seguimiento y conocer la realidad del proyecto y valorar si el plan de campaña alcanza los objetivos establecidos. Este aspecto se considera cumplido totalmente.

A continuación, en la oferta de la UTE se señalan otros aspectos propuestos conducentes al incremento de la recogida selectiva, como es el diseño estético de los contenedores. Dicho aspecto ya se ha valorado en el criterio 2, por lo que para este criterio 3 no se tiene en cuenta.

Página 77 de 81











La UTE propone un cambio cromático en los colores identificativos de los contenedores, concretamente en las fracciones resto (naranja) y orgánica (marrón), para evitar posibles confusiones en el depósito de los residuos por parte de los usuarios, así como para la fracción residuos textiles. Esta propuesta no parece adecuada, cuando los usuarios ya tienen identificados los colores con las fracciones, y existe un consenso en el sector que acepta los mismos. Ello podría provocar una mayor confusión entre la ciudadanía, que repercutiría en una menor colaboración, por lo que no se considera esta propuesta.

En la oferta se da la posibilidad de variar el tamaño de las bocas de aportación del contenedor de la fracción orgánica, dejándolas en 400 mm, semejantes a la de la fracción envases. No obstante, esta propuesta no se considera ya que implicaría dejar fijas las tapas de las bocas de dichos contenedores, lo cual no se contempla en el PPTP.

También se propone variar la disposición de los contenedores ubicados en vía pública, alejando entre sí dentro del mismo punto los que pudieran ser propensos a confusiones entre usuarios (resto y orgánica).

Dentro de este ámbito también se propone que los contenedores de un mismo situado no se encuentren mezclados, si no que los de cada fracción estén agrupados entre sí, para evitar también confusiones. Ambas propuestas se consideran acertadas, de cara a facilitar la colaboración ciudadana.

Respecto a la existencia de contenedores aislados de vidrio, se propone emparejarlos con recipientes de otras fracciones (papel-cartón, o envases en el caso del distrito Centro), que se considera adecuado.

Estas tres propuestas se consideran cumplidas totalmente.

Se propone la planificación de las ubicaciones de contenedores, basado en el paso de la demanda de los usuarios, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Litros instalados / habitante
- Habitantes / contenedor
- Distancias promedio a cada contenedor
- Interacciones entre fracciones
- Llenado de contenedores
- Frecuencia de recogida

Estas ratios se plantean sólo a nivel de municipio, sin entrar en detalle de distritos, barrios o zonas de menor tamaño, lo que plantea una contradicción respecto a lo establecido de forma reiterada en el PPTP, que señala que los aspectos relativos a contenerización (capacidades suficientes, distancias...) deben considerarse a nivel de distrito, barrio o zonas de menor entidad, llegando incluso a particularizase a nivel de cada punto situado en vía pública. Este aspecto se considera cumplido parcialmente, al no aportar más detalle ni contenido.

La UTE propone el fomento del compostaje mediante autocompostadores, y para ello ofrece 500 compostadores de 500 litros, y 150 compostadores de 1.000 litros.

Dicha iniciativa se considera aceptable, si bien la cantidad de medios propuestos es claramente mejorable. Por ello el aspecto se considera deficientemente cumplido.

Dentro del ámbito del fomento de la recogida de materia orgánica, la UTE propone efectuar un proyecto de recogida selectiva en origen en mercados y galerías comerciales. Esta propuesta no se comprende bien,

Página 78 de 81











ya que en la actualidad este servicio ya está establecido, dentro de la recogida selectiva de la fracción orgánica en toda la ciudad. Además, no se determinan medios, duración ni alcance, por lo que no se considera.

Por último, se propone la identificación de puntos negros de vertido de residuos, y la creación de un diseño "nudge" (método suave que conduce a grandes cambios en el comportamiento) que los evite. Se trata de colocar vinilos, carteles e información en puntos de contenedores, hasta un total de 100. Dicha propuesta es adecuada para los fines descritos. Esta propuesta se considera totalmente cumplida.

Por último, se propone la creación de un canal de comunicación ciudadana, mediante una APP, para notificar el uso de los contenedores o el mal estado de algún equipamiento. Esta propuesta es incompatible con el sistema actual de Avisos del Ayuntamiento de Madrid, por lo que no se considera adecuada.

# Determinación de la puntuación de la UTE

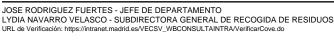
En cuanto a las mejoras propuestas en accesibilidad de los recipientes, se consideran los siguientes aspectos y a los que se les otorga un grado de interés al servicio, así como el grado de cumplimiento de la oferta presentada por la UTE:

Propuesta	Grado de ajuste al interés del	Cumplimiento	Cumplimiento
	servicio (0-1)	UTE FCC-SULO	Oferta teórica óptima
Diagnóstico por distrito y fracción, como base del desarrollo de las campañas.	0,5	Deficiente -25%	Total – 100%
Establecimiento de objetivos y destinatarios de las campañas	0,7	Parcial – 75%	Total – 100%
Creación de Marca. Integración con Madrid 360	0,9	No cumple -0%.	Total – 100%
Planificación campañas	0,5	insuficiente – 50%	Total – 100%
Campañas adicionales por año	1	Total – 100%	Total – 100%
Variación campañas anuales para cada año de contrato	0,6	No cumple -0%.	Total – 100%
Campañas que contemplen mejora cuantitativa y cualitativa de todas fracciones	0,7	Deficiente -25%	Total – 100%
Equipo humano propuesto	0,7	insuficiente – 50%	Total – 100%
Seguimiento y control de actividades y resultados	0,5	Total – 100%	Total – 100%
Criterios de sostenibilidad para los materiales	0,5	Total – 100%	Total – 100%

Información de Firmantes del Documento

Página 79 de 81









Propuesta	Grado de ajuste al interés del servicio (0-1)	Cumplimiento UTE FCC-SULO	Cumplimiento Oferta teórica óptima
Formación del equipo	0,4	Total – 100%	Total – 100%
Normalización ubicación contenedores	0,5	Total – 100%	Total – 100%
Suministro de autocompostadores	0,3	Deficiente -25%	Total – 100%
Planificación situados contenedores por demanda usuarios	0,5	Parcial – 75%	Total – 100%
Reparto de bolsas compostables y tupper reutilizables	0,2	No cumple -0%.	Total – 100%
Nudges	0,1	Total – 100%	Total – 100%
VALORACIÓN		487,5 ud.	860 ud.

MADRID

Considerando estas propuestas de interés para el servicio, una oferta que recogiese todas ellas y hubiese alcanzado una puntuación del 100% en cada una de las propuestas, habría obtenido una puntuación de 12 puntos en el criterio. La UTE FCC-SULO ha obtenido el 56,69% (487,5/860) de la puntuación máxima de este criterio, dado que no ha presentado todas las propuestas y ha alcanzado distinto grado de cumplimiento en las que ha ofertado, como se ha indicado anteriormente en la valoración de la oferta, por lo que le corresponden 6,8 puntos en este apartado.

Información de Firmantes del Documento

Página 80 de 81





	LOTE 4	
	Puntuación empresa	
Criterio/ Subcriterio (puntuación máxima)	CONTENUR	UTE FCC-SULO
1 Mejora en organización y calidad de los servicios (8 puntos)	<u>5,7</u>	<u>4,4</u>
1.1 Optimización en la organización de los servicios (2 puntos)	1,4	1,3
1.2 Criterios de calidad aplicados a la percepción del servicio (3 puntos)	2,1	1,5
1.3 Flexibilidad del servicio ante incidencias (3 puntos)	2,2	1,6
2 Idoneidad de la familia de contendores propuestos en vía pública (30 puntos)	<u>22,6</u>	<u>9</u>
2.1 Estética del diseño, impacto y homogeneidad entre los modelos (7 puntos)	5,5	2,7
2.2. Funcionalidad y adaptación de los modelos propuestos (7 puntos)	5,9	2,0
2.3 Optimización de la capacidad, mejor aprovechamiento del espacio público y		
mejora en la visibilidad general (9 puntos)	7,4	2,1
2.4 Mejoras de accesibilidad y sostenibilidad (7 puntos)	3,8	2,2
4 Incremento recogida selectiva (12 puntos)	<u>8,9</u>	<u>6,8</u>
TOTAL (50 puntos)	37,2	20,2

Dado que la UTE FCC-SULO no alcanza la puntuación mínima requerida establecida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso (25 puntos), se propone la exclusión de la misma del proceso de licitación.

Página 81 de 81



